

	Ilustre Municipalidad de Contulmo	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 57
	Fecha: 01-03-2025	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Ilustre Municipalidad de Contulmo

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza Incendios Forestales
- Anexo - Plan por Amenaza Inundaciones
- Anexo - Plan por Amenaza Sísmica

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: [indique número y fecha]

	Ilustre Municipalidad de Contulmo	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 57
	Fecha: 01-03-2025	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.	4
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	24
4. Roles y Funciones.	25
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	30
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	31
5.2. Centro de Operaciones	34
5.3. Acciones del Comité Comunal	35
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	37
6.1. Comunicación e Información	39
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	39
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	40
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	41
6.2.1. Informe ALFA	41
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	42
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	42
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	42
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	44
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	45
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	46
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	48
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	48
7.1. Implementación	48
7.2. Revisión Periódica	50
7.3. Actualización	50
8. Información Adjunta	51
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	51
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales	52
8.3. Resumen de albergues comunales	54
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes)	55
9. Anexos – Planes por Amenaza	57

	Ilustre Municipalidad de Contulmo	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 57
	Fecha: 01-03-2025	

1. Introducción.

Los desastres se configuran como la manifestación de las vulnerabilidades en un grupo de individuos, influidas por factores hidrometereológicos, geológicos, antrópicos y subyacentes de riesgo que abarcan desde las características físicas del territorio hasta aspectos cualitativos como la pobreza y la gobernanza (Dickson et al., 2012). En este contexto, es evidente que numerosas localidades en nuestro país conviven de forma constante con el riesgo y la recurrencia de eventos que los tornan susceptibles.

La comuna de Contulmo se presenta claramente expuesta a tales sucesos, los cuales han sido una constante a lo largo del tiempo y del desarrollo de la comuna. Este panorama engloba desde incendios forestales, inundaciones, anegamientos, déficit hídrico, sismos de gran envergadura entre otros, configurando así un escenario complejo, diverso y dinámico.

Para abordar esta situación de manera precisa, es esencial considerar las facultades, obligaciones y responsabilidades que rigen el desempeño de los municipios, sustentadas en los marcos normativos del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior cuyo texto refunde, coordina y sistematiza la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, el que aborda aspectos cruciales en el artículo 4º, inciso segundo, letra i del artículo 15º, artículo 26º bis con letras a, b, c, d, e, y Artículo 26º ter. Se incluyen, además, el Artículo 8º transitorio y el Artículo 46º. También, se debe considerar la Ley N° 21.364 del año 2021 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta a Emergencias y Desastres y las entidades públicas y privadas que se organizan de manera escalonada, desde el ámbito comunal al nacional, para garantizar una adecuada Gestión del Riesgo de Desastres, sumado a las normas, políticas, planes y otros instrumentos y procedimientos atinentes a la Gestión del Riesgo de Desastre.

La comprensión y cumplimiento adecuados de este documento permitirán establecer un orden en el flujo de información crítica entre los organismos técnicos, las autoridades y el Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) en la comuna de Contulmo, contribuyendo así al correcto funcionamiento del Sistema Comunal, especialmente en las fases de respuesta y recuperación.

Los roles y funciones asignados a los integrantes del Sistema, las autoridades y los organismos técnicos posibilitan la ejecución eficiente de operaciones de alerta frente a amenazas de origen natural y antropogénico durante las fases de respuesta a emergencias, desastres o catástrofes. En esta etapa, se lleva a cabo la toma de decisiones por parte de las autoridades, coordinación y organismos técnicos, con el objetivo de mitigar el impacto del riesgo residual y los eventos que puedan afectar a la comunidad, la infraestructura y el medio ambiente.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Establecer, el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance, en el contexto comunal.
- Establecer, los pasos lógicos a seguir empleando las capacidades comunales identificadas para lograr una estabilización social rápida y coherente, frente a eventos que puedan impactar a la comuna con consecuente generación de damnificados o afectados.

- Establecer, la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas. Incorporando las temáticas transversales (género, discapacidad, adulto mayor, niñez, entre otros) en la implementación de acciones de respuesta acorde a las necesidades y capacidades institucionales y comunitarias.
- Articular, a través de este plan, los planes específicos de emergencia por Amenazas, de manera de fortalecer los instrumentos para la gestión de riesgos en la Comuna.
- Fortalecer y mejorar la transmisión de información, contribuyendo así a una respuesta más eficiente y comprensible reduciendo la incertidumbre crucial en momentos críticos para todos los involucrados.
- Incorporar e identificar, flujos de comunicación técnica de organismos de respuesta a la comunidad y medios de comunicación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Este Plan contempla todo el territorio de la Comuna de Contulmo, es decir, su extensión urbana y también rural.
- **Amplitud:**
Organismos participantes de este Plan se encuentran **bajo Decreto Alcaldicio Nº 687** del 03 de abril del 2024, como se indica:
 - Alcalde/sa
 - Encargado/a de Emergencia Comunal
 - Jefe/a de la Tenencia de Carabineros de Chile o el Carabinero de mayor jerarquía en la comuna de Contulmo
 - Superintendente del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna de Contulmo

Podrán ser convocados otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas para el caso que sea a fin:

- Director/a de Planificación Comunal (SECPLAN)
- Director/a de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Director/a de Obras Municipales (DOM)
- Director/a Departamento Educación Municipal (DEM)
- Director/a Administración de Salud (DAS)
- Administrador Municipal
- Coordinador/a UDEL

Otras entidades u organismos públicos y privado que pueden ser convocados:

- Representante de ESSBIO
- Representante de FRONTEL
- Representantes empresas forestales de CMPC y Forestal de Gustavo Huilipan
- **Alcance:** Desde una perspectiva multiamenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- Plan Provincial de Emergencia:**
El plan de emergencia de la Provincia de Arauco (Res ex Nº 774 del 7 de agosto del 2023), se vincula con este plan, a partir de la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Provincial, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan provincial de emergencia
- Plan Regional de Emergencia:**
El plan comunal de emergencia se vincula con este plan (Plan de emergencia Región de la Bío-Bío, Res ex Nº 576 del 19 de abril del 2021), a partir de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres – SENAPRED; la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Regional (Región Metropolitana), los roles, funciones y capacidad de organismos del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia.

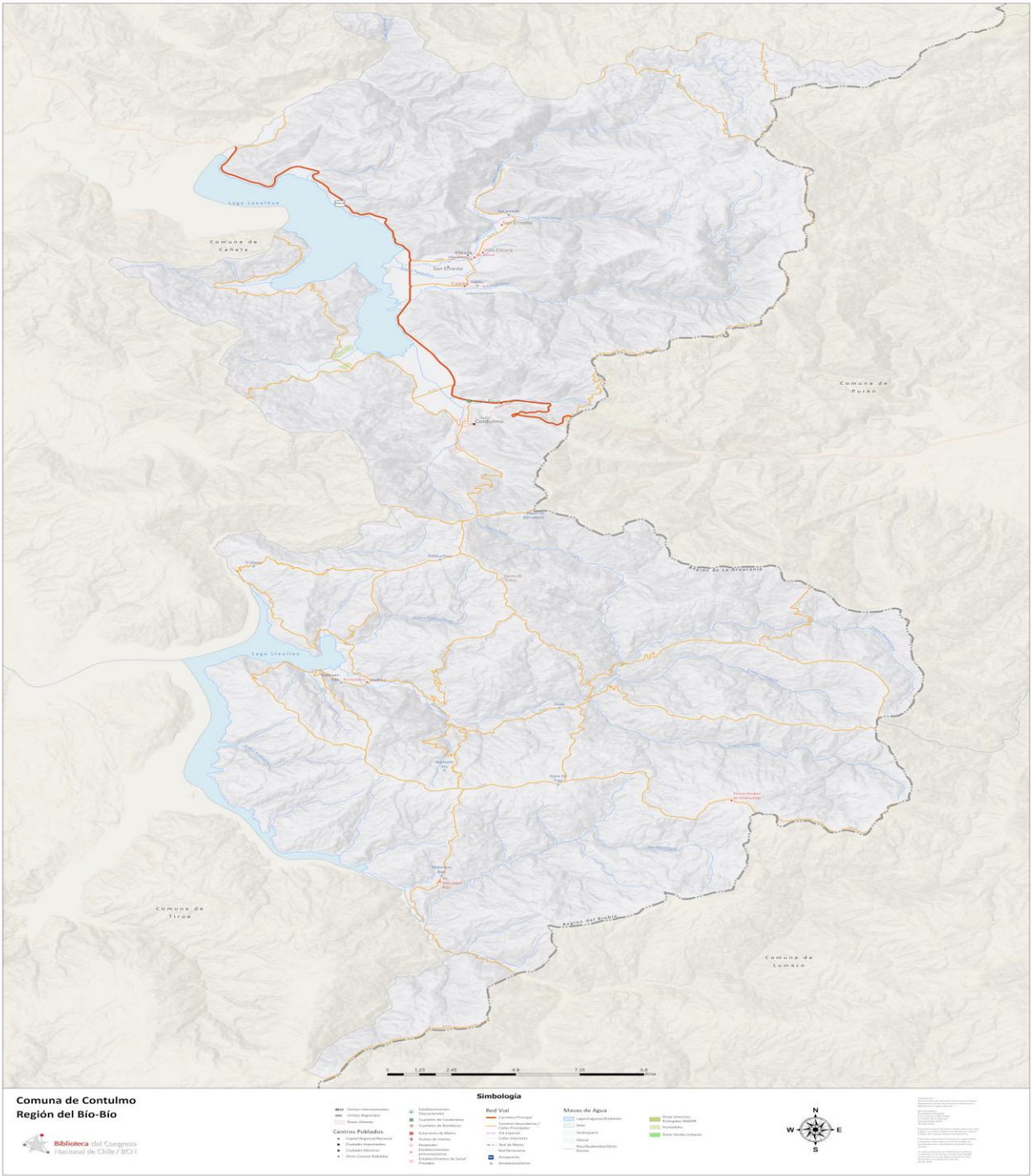
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La comuna de Contulmo se ubica en el extremo sur de la región del Biobío, entre las comunas de Cañete y Tirúa. Pertenecer administrativamente a la provincia de Arauco, donde se emplaza en el sector sur poniente de la cordillera de Nahuelbuta y abarca una superficie de 961,5 km2. Geográficamente limita al norte y al oeste con la comuna de Cañete, al este con las comunas de Purén y Lumaco, al sur con la comuna de Tirúa y provincia de Cautín.



Mapa Nº 1 Ubicación comuna de Contulmo en la Región de Bío Bío
Fuente: Google

Según los resultados del CENSO 2017 realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas de Chile (INE), la comuna de Contulmo alberga un total de 6.031 habitantes, de los cuales el 49,8% de la población es femenina. Los rangos etarios con mayor representación son el juvenil, entre 10 y 19 años, y adulto entre 30 y 60 años, abarcando estos dos grupos un 54,5% de la población total



Mapa Nº 2 Contulmo
Fuente: Biblioteca del Congreso

Las principales actividades económicas desarrolladas en la comuna son la agricultura, silvicultura, turismo, construcción, educación, salud y comercio. Destacan como potencial económico la industria silvoagropecuaria, cuyo desarrollo abarca más de la mitad de la superficie comunal.

La comuna se emplaza en la vertiente occidental de la Cordillera de Nahuelbuta y el relieve se caracteriza por dos elementos que definen el paisaje comunal: la Cordillera de Nahuelbuta y las cuencas lacustres de los lagos Lanalhue y Lleu Lleu. En base a estos dos elementos se definen tres unidades morfológicas. La primera, asociada a las riberas de los lagos, se caracteriza por baja altitud (hasta 100 msnm) y corresponde a los fondos de valles, localizada en el noroeste y suroeste de la comuna. La segunda se compone por sectores de lomajes, ubicada en el sector medio de la comuna con variaciones de altitud de entre 100 y 500 msnm, presentan pendientes más pronunciadas que la unidad anterior y sus laderas se orientan al norte y sur. La tercera unidad corresponde a la Cordillera de Nahuelbuta, con altitudes que alcanzan hasta los 1100 msnm se localiza al oriente de la comuna y presenta pendientes pronunciadas, con laderas de exposición norte, sur y oeste. (PLADECO).

La comuna se inserta bajo el dominio de un clima templado lluvioso, donde las precipitaciones se concentran en época invernal (Municipalidad de Contulmo). La presencia de la cordillera de Nahuelbuta, incide en las características climáticas de la comuna. Por un lado, las precipitaciones aumentan gradualmente hacia el oriente, producto del efecto de barrera orográfica para las masas de aire que provienen de los sectores costeros y; por el otro, impide el traspaso de las masas de aire (de poca altura) de carácter continental hacia la costa. De esta manera el clima se caracteriza por inviernos lluviosos y fríos y vernos secos y de altas temperaturas, con otoños y primaveras de situaciones intermedias (CIREN, 2023).

Respecto a la hidrografía la red esta compuesta principalmente de esteros, pequeños ríos (Huillinco y Mahuilque los más importantes) y los lagos Lanalhue y el lago Lleu Lleu. Debido a que el sistema de alimentación es pluvial y que la gran mayoría de los esteros y ríos, drenan en los lagos. (CIREN, 2023).

Se identifican 9 microcuencas, siendo 5 las más importantes: la del río Huillinco, con el 28,9 % de la superficie comunal, la del Estero Elicura, con el 13 % de la superficie comuna, la microcuenca del Río Mahuilque con el 11 % de la superficie, la del Estero Calebu, que contiene el 9 % de la superficie de la comuna y la del Estero El Peral, que alcanza a poco más del 6 % de la superficie comuna. El resto corresponde a un conjunto de quebradas que se activan principalmente en época de invierno (CIREN, 2023).

De acuerdo con el Catastro de Uso de suelo y vegetación realizado por la Corporación Nacional Forestal (CONAF, 2015), Contulmo, posee una superficie de bosque que abarca el 25,9%. En cuanto a su capacidad de uso, basado en el Estudio Agrológico de Suelos realizado por el Centro de Información de Recursos Nautales (CIREN, 2014), Contulmo posee un predomio de suelos Clase VII representando un 80,2%.(CIREN, 2023).

La comuna cuenta con infraestructura crítica de salud, educacional, policial, transporte, Bomberos, entre otros. Respecto al abastecimiento de agua potable es por parte de la empresa Aguas ESSBIO y cuenta con una red pública de alcantarillado de aguas servidas conectada a Plantas de Tratamiento.

La red eléctrica comunal se compone de líneas de transmisión de energía eléctrica que se diferencian en la capacidad de voltaje transmitido y la presencia de ramificaciones hacia las zonas de consumo dentro de la comuna, administrado por la empresa FRONTEL.

a. Amenazas

Una amenaza es considerada como “fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente.” (Ley 21.364, 2021).

Durante el desarrollo de este plan, se recopilaron antecedentes de los desastres históricos ocurridos en la región que impactaron en la comuna¹ y, en particular, aquellas emergencias y/o desastres que afectaron sectores o bien a toda la comuna desde diversas fuentes oficiales del Estado de Chile y del trabajo AIDEP con actores relevantes del municipio².

Según los resultados obtenidos³, de las 21 tipologías de eventos, 6 de ellas han sido evaluados como de un nivel medio a alto de amenaza a nivel comunal: Incendio estructural y forestal, inundación, déficit hídrico, remoción en masa y sismo.

De acuerdo con lo establecido anteriormente, desde el punto de vista estadístico, la información anterior puede resumirse en los siguientes aspectos, lo que muestran la **recurrencia** a través del tiempo de eventos de tipo natural y antrópico en la comuna de Contulmo, que más impactan:

- En cuanto a los eventos de origen antrópico:

1 Detalles de estas estadísticas en PLADECO Comunal 2023-2030
2 Las fuentes utilizadas tanto para la cartografía como para antecedentes en esta sección fueron obtenidas desde el INE, SAG, SERNAGEOMIN, SENAPRED, DGA, SHOA, INDESPA, MINAGR, CONAF, Visor ID, Municipalidad (COGRID y actores de la sociedad civil organizada) y CIREN.
3 OP. Cit. PLADECO

Respecto de la amenaza de **Incendio estructural**, Los incendios estructurales son una amenaza de consideración tanto en lo urbano como en lo rural y mantienen una incidencia marcada en periodo invernal, debido, principalmente, al uso y mal uso de sistemas de calefacción, entre otras causas.

Respecto a los eventos de **Incendio forestal**, Los incendios forestales de origen antrópico son una de las principales causas de pérdida de bosque nativo en la región y de mayor riesgo a la población. La distribución regional de la ocurrencia de incendios en el último decenio, indica que estos ocurren con mayor frecuencia en la cordillera de la costa y depresión intermedia. Los incendios forestales en la comuna de Contulmo suelen originarse con mayor frecuencia en época estival, cuando aumenta la sequedad de la vegetación, el contenido de humedad, las temperaturas e incluso cuando se producen períodos de sequía prolongada. Las áreas rurales de la comuna de Contulmo de mayor riesgo son las correspondientes a las localidades de Contulmo, Buchoco y el Valle de Elicura (CONAF, 2024). Para la comuna de Contulmo durante el último decenio, la estimación del origen del incendio corresponde a 60% intencional. En los últimos 5 años en la comuna de Contulmo, se han registrado 205 incendios forestales con 5.346 hectáreas afectadas (CONAF, 2023).

- En cuanto a los eventos de origen natural:

Respecto de los **Sismos**, La región del Biobío ha sido epicentro de sismos de gran magnitud, entre ellos lo más considerables han sido en 1751 de 8,5 grados Richter, ocasionando el traslado de la ciudad de Concepción a su ubicación actual, en 1835 se registra otro sismo de 8,5 grados Richter y en 2010 un sismo de 8,8 Mw. Este último provocó el colapso de edificios y puentes con importantes fallas, además del corte de suministro de agua potable producto de la rotura de cañerías y corte de energía eléctrica, este sismo generó mayor impacto sobre las comunas más cercanas al epicentro y del borde costero, sin embargo, las comunas de interior también se vieron afectada debido principalmente a la calidad de las viviendas, donde la comuna de Contulmo no está ajena a estos efectos (Oficina Nacional de Emergencia,2018).

Respecto de los **eventos de inundación**. Producto de las precipitaciones, que en ciertas circunstancias sobrepasan las mediciones diarias, producen inundaciones. Definida (la inundación), como desbordamientos de agua temporales hacia terrenos que normalmente están secos. Durante la época invernal se producen inundaciones derivadas del incremento del caudal de los ríos. Las inundaciones en la comuna están relacionadas principalmente al aumento del nivel del lago Lanalhue, a desbordes de los principales esteros y por anegamientos en zonas bajas y afloramientos de aguas subterráneas (Municipalidad de Contulmo, 2021). Con respecto a los desbordes de cauces, se cuenta con un registro histórico de desbordes del estero Calebu, en 2008, lo que generó el corte del puente Los Mellizos (Municipalidad de Contulmo, 2021). De acuerdo al plan de invierno 2024, la comuna de Contulmo presenta 8 puntos críticos, de los cuales 07 corresponden a desbordes de cauces clasificados entre medio y alto riesgo.

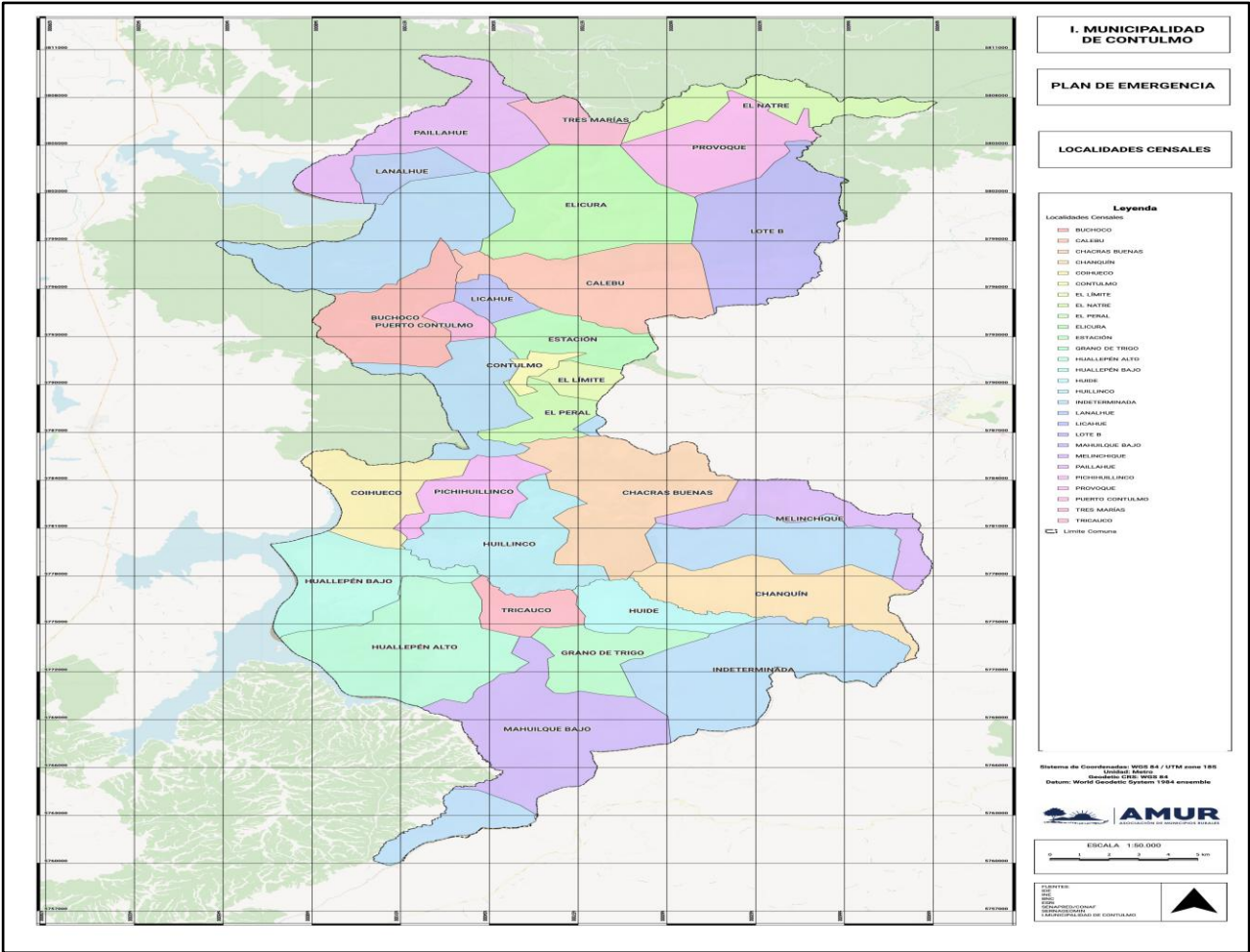
Respecto a la **escasez hídrica**. La disminución de las lluvias en la región, especialmente en época estival, produce disminución en los niveles hídricos de pozos y norias, lo que ha afectado a familias en sectores rurales donde, en muchos casos, la ganadería y agricultura de subsistencia es su única actividad económica. Sin embargo, también existen otros factores locales que han reforzado los efectos negativos del cambio climático, tales como la alteración de la condición natural de la tierra y el aumento sostenido de la industria forestal, entre otros

Respecto a **remoción en masa**. A nivel local, en la comuna de Contulmo presenta condiciones topográficas con fuertes pendientes (CIREN, 2023). Al considerar el análisis de pendientes en conjunto con la presencia de unidades geológicas propensas a los deslizamientos o desprendimientos de laderas, se configura el **riesgo de remoción en masa**. Los antecedentes históricos documentan la ocurrencia de remociones en masa en la Comuna, las que han sido gatilladas por lluvias muy intensas ocurridas durante los meses de otoño o invierno. En el caso particular, en julio de 2006, se cuenta con el registro de un derrumbe en el sector de Elicura (Municipalidad de Contulmo, 2021). Existen sectores de la comuna que recurrentemente se ven afectados por tipo de remociones en masa (deslizamientos o aluviones), los que corresponden a la Ruta P-60, Huide, sector Lote “B” y Cresta de Doña Felipa (Municipalidad de Contulmo, 2021). Por otro lado, según la información del Plan de Invierno 2024, en el sector la Cresta se ha identificado eventos de deslizamiento/derrumbe/rodado/caída de materiales.

Teniendo en consideración lo anterior y lo descrito en las fuentes oficiales de estudio sobre amenazas naturales hidrometereológicas, geológicas y antrópicas, las amenazas que impactarían sobre la comuna se describen en las siguientes tablas clasificadas por localidades⁴.

Respecto a la **definición de las localidades**. Para el levantamiento de información del INE-Censo año 2017 es importante aclarar la división administrativa utilizada para la comuna. El Censo, utiliza la desagregación de los datos censales, en primer lugar, por la División Política Administrativa del país (en adelante DPA), de carácter legal y además la división censal, que es de ámbito operativo, la que permite obtener una desagregación a nivel de microdato.

Respecto a la División geográfica censal. El territorio comunal se divide en distritos, los que pueden ser urbanos, rurales o mixtos. A su vez, en el área urbana se reconocen Zonas Censales y en el área rural, Localidades. Las Zonas Censales se componen de manzanas y las Localidades de entidades, las cuales a su vez tienen categorías, como por ejemplo las localidades “**indeterminadas**”⁵. Los límites censales los define el INE y se encuentran sostenidos y enmarcados en los límites DPA. Por otro lado, su trazado no reviste un carácter legal, sin embargo, es fundamental para el análisis comunal respecto a la exposición, amenaza e identificación de las vulnerabilidades.



Mapa⁶ N° 3 Localidades de Contulmo

Fuente: INE

Cartografía: **SÓLO REFERENCIAL** (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)

⁴ Sectores definidos por la consultora de acuerdo con localidades censales para dividir zonas de estudio que benefician la toma de decisiones comunal.

⁵ La indeterminación geográfica corresponde a un procedimiento que se establece acorde a lo regulado por el Artículo 29 de la Ley N° 17.374 sobre los alcances del “secreto estadístico”, afectando a bases de datos y bases cartográficas (en el caso de que esta última lleve el dato como atributo). Para el INE, ello implica que la entrega de la base de datos de la información censal, recopilada y procesada debe realizarse de tal forma que los denominados “datos estadísticos”, tengan la cualidad esencial de ser innominados e indeterminados, para que a partir de ellos no sea posible identificar la fuente de la información y procurar resguardar debidamente el secreto estadístico contemplado en la ley.

⁶ Los mapas incluidos en el presente plan representan de manera visual los riesgos o amenazas identificadas en áreas específicas. Sin embargo, debido a limitaciones de espacio y tipo de archivo del documento, los mapas han sido simplificados y pueden no mostrar todos los detalles pertinentes. Para acceder a las versiones detalladas para análisis más exhaustivos, se adjuntan archivos en formatos PDF, Shapefiles y Geopackage. Estos archivos están diseñados (por KSL), para ser utilizados con software de SIG (GIS) CMO QGIS, lo que permite una exploración más completa de la información, facilitando su lectura, rediseño y otros servicios.

AMANAZAS HIDROMETEREOLÓGICAS			
División administrativa para el estudio	Nombre	Inundación por desborde de cauces	Déficit Hídrico
LOCALIDADES CENSAL	BUCHOCO	NA	X
	CALEBU	X	X
	CHACRAS BUENAS	NA	X
	CHANQUÍN	NA	X
	COIHUECO	NA	X
	CONTULMO	X	X
	EL LÍMITE	NA	X
	EL NATRE	NA	X
	EL PERAL	NA	X
	ELICURA	NA	X
	ESTACIÓN	NA	X
	GRANO DE TRIGO	NA	X
	HUALLEPÉN ALTO	X	X
	HUALLEPÉN BAJO	X	X
	HUIDE	NA	X
	HUILLINCO	NA	X
	INDETERMINADA	NA	X
	LANALHUE	X	X
	LICAHUE	NA	X
	LOTE B	NA	X
	MAHUILQUE BAJO	NA	X
	MELINCHIQUE	NA	X
	PAILLAHUE	NA	X
	PICHIHUILLINCO	NA	X
	PROVOQUE	NA	X
	PUERTO CONTULMO	X	X
	TRES MARÍAS	NA	X
	TRICAUCO	NA	X

Tabla N°1: Amenazas hidrometereológicas
Fuente: Plan de Invierno 2024

AMANAZAS GEOLÓGICAS			
División administrativa para el estudio	Nombre	Sismos	Remociones en Masa
LOCALIDADES CENSAL	BUCHOCO	X	NA
	CALEBU	X	NA
	CHACRAS BUENAS	X	NA
	CHANQUÍN	X	NA
	COIHUECO	X	NA
	CONTULMO	X	NA
	EL LÍMITE	X	NA
	EL NATRE	X	NA
	EL PERAL	X	NA
	ELICURA	X	X
	ESTACIÓN	X	NA
	GRANO DE TRIGO	X	NA
	HUALLEPÉN ALTO	X	NA
	HUALLEPÉN BAJO	X	NA
	HUIDE	X	X
	HUILLINCO	X	NA
	INDETERMINADA	X	NA
	LANALHUE	X	NA
	LICAHUE	X	NA
	LOTE B	X	X
	MAHUILQUE BAJO	X	NA

AMANAZAS GEOLÓGICAS			
División administrativa para el estudio	Nombre	Sismos	Remociones en Masa
	MELINCHIQUE	X	NA
	PAILLAHUE	X	NA
	PICHIHUILLINCO	X	NA
	PROVOQUE	X	NA
	PUERTO CONTULMO	X	NA
	TRES MARÍAS	X	NA
	TRICAUCO	X	NA

Tabla N°2: Amenazas geológicas
Fuente: SERNAGEOMIN

AMANAZAS ANTRÓPICAS			
División administrativa para el estudio	Nombre	Incendios Forestales	Incendios Estructurales
LOCALIDADES CENSAL	BUCHOCO	X	X
	CALEBU	NA	X
	CHACRAS BUENAS	NA	X
	CHANQUÍN	NA	X
	COIHUECO	NA	X
	CONTULMO	X	X
	EL LÍMITE	X	X
	EL NATRE	X	X
	EL PERAL	X	X
	ELICURA	X	X
	ESTACIÓN	NA	X
	GRANO DE TRIGO	NA	X
	HUALLEPÉN ALTO	NA	X
	HUALLEPÉN BAJO	NA	X
	HUIDE	NA	X
	HUILLINCO	NA	X
	INDETERMINADA	NA	X
	LANALHUE	X	X
	LICAHUE	NA	X
	LOTE B	X	X
	MAHUILQUE BAJO	NA	X
	MELINCHIQUE	NA	X
	PAILLAHUE	X	X
	PICHIHUILLINCO	NA	X
	PROVOQUE	X	X
	PUERTO CONTULMO	X	X
	TRES MARÍAS	X	X
	TRICAUCO	NA	X
	EL NATRE	X	X

Tabla N°3: Amenazas antrópicas
Fuente: CONAF-IM Contulmo

b. Vulnerabilidad

Una vulnerabilidad son aquellas condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, institucionales, económicos o ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes, infraestructuras o servicios, a los efectos de las amenazas (Ley 21.364, 2021). En particular, en esta comuna se considerará como “dimensión vulnerable”, las comunidades indígenas. **Las comunidades indígenas** viven, en su mayoría, en zonas rurales, asentados sobre sus territorios de uso y ocupación ancestral. En ellos mantienen, en gran parte, una economía de subsistencia que les permite obtener alimentación e insumos para

la construcción de viviendas, transporte, medicinas y otra serie de recursos, lo anterior, se traduce en una grave amenaza los efectos de eventos naturales y/o antrópicos que causan desastres (BANCO MUNDIAL, 2023).

También incluimos la condición de aislamiento⁷, por desvinculación geográfica y de integración de algunas localidades, lo que impacta directamente en los tiempos de respuesta a recursos y necesidades solicitadas para apoyo ante una emergencia mayor, desastre o catástrofe, tanto del apoyo que se requiera desde el nivel provincial/regional, como el apoyo que se pueda requerir desde el nivel nacional.

Como referencia, se adjunta antecedentes de aislamiento de la comuna de Contulmo en estudio efectuado por SUBDERE el año 2021⁸:

Nombre Comuna	Asentamientos en condiciones de aislamiento	Población en condición de aislamiento	Población CENSO 2017
CONTULMO	17	1.047	6.031

Tabla N°4: Diagnóstico de aislamiento de Contulmo
Fuente: SUBDERE marzo 2021

Otro aspecto que genera vulnerabilidad se puede obtener del estudio del índice Comunal de Factores Subyacentes de Riesgo (ICFSR). En cuanto al análisis aplicado a la comuna de Contulmo durante el año 2024 (en la actualidad informe en desarrollo), referido a la evaluación de los índices de Factores Subyacentes de Riesgos, en general, indica un ICFSR de 0,278, ubicando a la comuna en un nivel de riesgo **MODERADO**. De manera particular, las dimensiones de Cambio Climático y Recursos Naturales 0,93; Gobernanza 15,88; la dimensión Condiciones Socioeconómicas y Demográficas 2,86; y finalmente la dimensión de Ordenamiento Territorial 8,16. Estos aspectos, considerados en esta encuesta ICFSR aumentan notoriamente la **vulnerabilidad**, de no gestionarlos, conforme lo debe indicar el Plan de RRD de la comuna en sus acciones estratégicas.

Finalmente, en el presente plan se consideraron las desventajas sociales que pueden ser definidas como aquellas condiciones sociales que afectan negativamente el desempeño de comunidades, hogares y personas. Sintéticamente, corresponden a menores accesos (conocimiento y/o disponibilidad) y capacidades de gestión de los recursos y de las oportunidades que la sociedad entrega para el desarrollo de sus miembros. Esta vulnerabilidad examina las posibilidades internas de ser afectado por alguna amenaza, aunque el daño no se produce si no existe vulnerabilidad. Esta depende del grado de exposición, de la protección, de la reacción inmediata, de la recuperación básica y de la reconstrucción. El segundo y el tercero conforman la homeostasis (autorregulación) y los dos últimos la resiliencia (capacidad de recuperación) y ambas constituyen la resistencia (fortaleza). (U de Chile, OCT 2023)

Este análisis fue considerado para este espectro de la población, porque es extremadamente difícil recuperarse y poder incorporarse al sistema productivo sin ayuda estatal, la que normalmente es insuficiente, posterior a un desastre.

Las presiones demográficas, la pobreza y las relaciones de género influyen en la vulnerabilidad de determinados segmentos de la población, que se vuelven más susceptibles al impacto de las desastres cuando éstos ocurren. Estos factores son cruciales para comprender por qué algunos sectores de las poblaciones, se ven afectados desproporcionadamente por los riesgos.

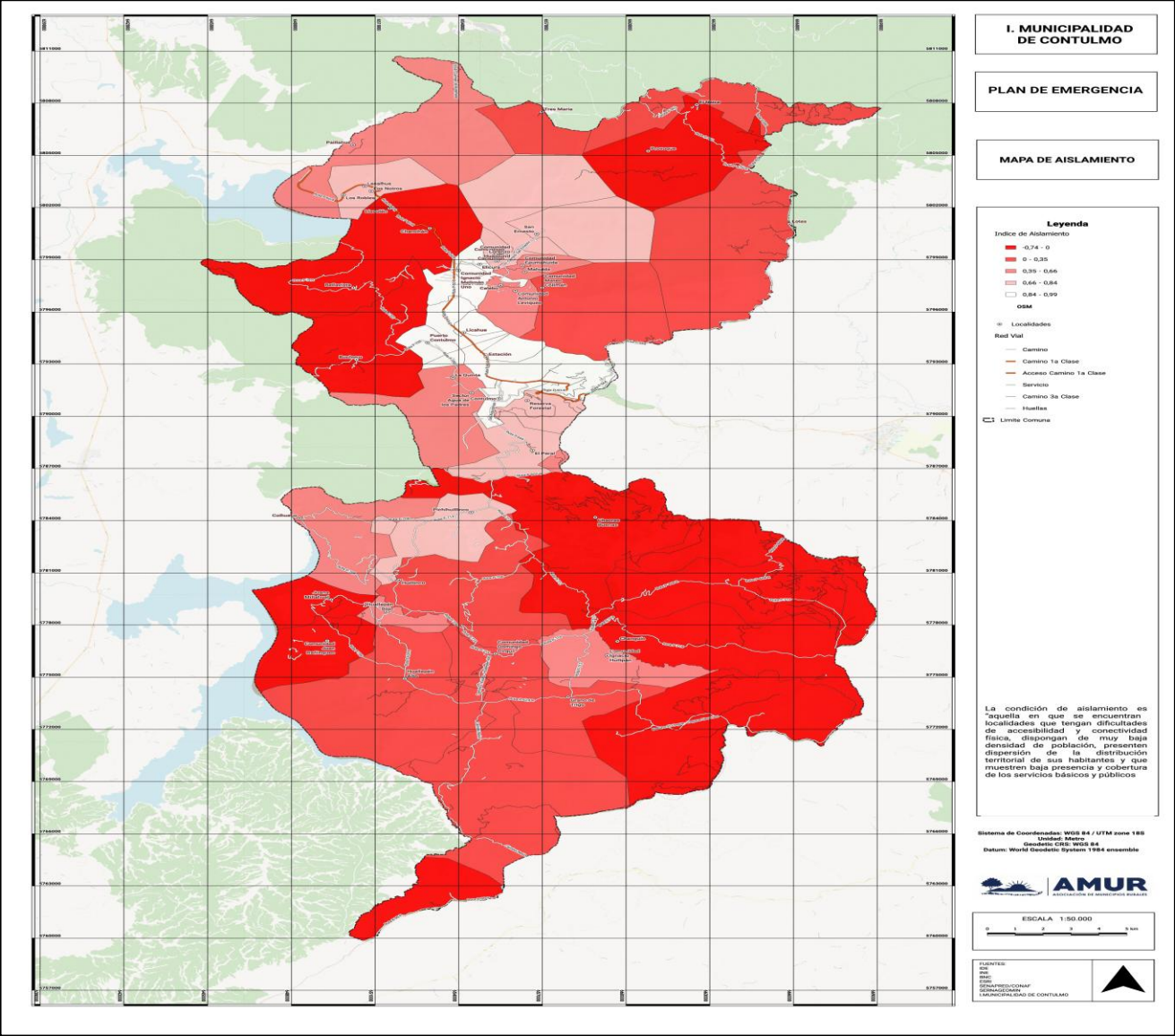
A continuación, se expondrán mapas y una tabla de datos, que distingue tres niveles diferentes de vulnerabilidad de la población: causas profundas, presiones dinámicas y condiciones inseguras. Las causas profundas son procesos económicos y demográficos que determinan el poder y el acceso a los recursos. Se incluye rangos demográficos y socioeconómicos. En un segundo nivel se encuentran las presiones dinámicas. Éstas abarcan todos aquellos procesos y actividades que transforman y canalizan los efectos de las causas profundas en condiciones de inseguridad. Por ejemplo, la condición de aislamiento. El último nivel es el de las condiciones

⁷ Según SUBDERE se refiere a un lugar (espacio físico) que se encuentra: lejos, apartado, desconectado, con difícil acceso, incomunicado, o en situación de isla. En general, se percibe como una condición “negativa”. El aislamiento es determinado por factores físicos, de localización y demográficos y puede ser medido de forma que indique el grado o “nivel” de aislamiento

⁸ Para más información buscar en estudio elaborado por SUBDERE “División de Estudios y Políticas Públicas Departamento de Estudios y Análisis Territorial, de 2021”

inseguras, que hacen referencia a formas específicas en las que la vulnerabilidad humana es expresada. Este nivel lo forman las pueblos originarios, acceso a servicios básicos e infraestructura de viviendas (mediaguas). Todo lo anterior, consolidado finalmente en un mapa de vulnerabilidad.

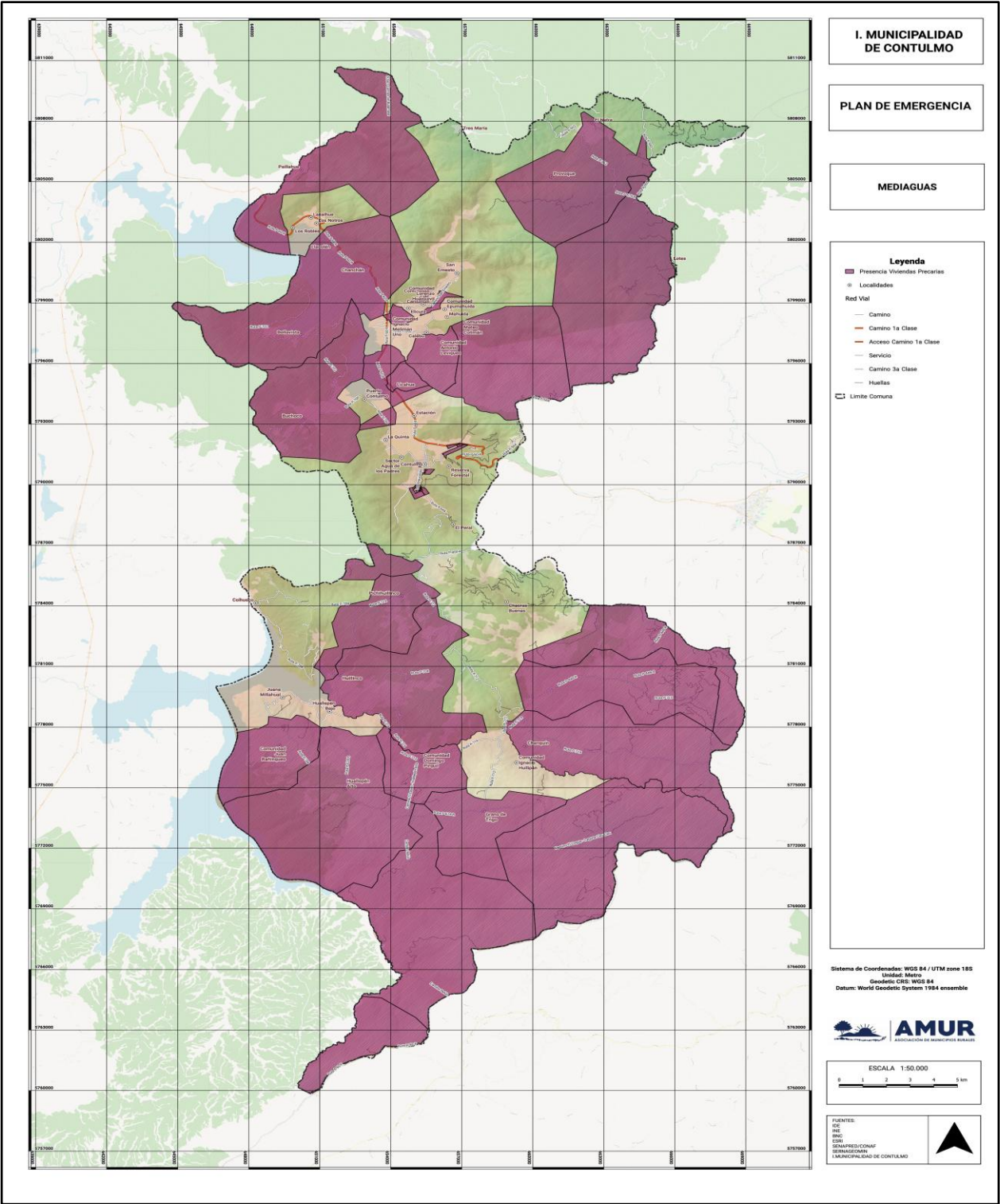
- **Mapa de Aislamiento dimensión bienestar social básico “A”:** La condición de aislamiento es aquella que se encuentran localidades que tengan dificultades de accesibilidad y conectividad física, dispongan de muy baja densidad población, presentan dispersión de la distribución territorial de sus habitantes y que muestren baja presencia y cobertura de los servicios básicos y públicos. (el detalle de las localidades que presentan esta vulnerabilidad se expone en tabla N° 5)



Mapa N° 4⁹ mapa de aislamiento dimensión bienestar social básico
Fuente: IDE, INE, BNC, ESRI, SENAPRED, SERNAGEOMIN, IM Contulmo
Cartografía: **SÓLO REFERENCIAL** (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)

⁹ Op. Cit. Nota N° 6

- **Mapa de medias aguas:** se identifica como vulnerabilidad a un campamento definido como “Asentamientos precarios de 8 o más hogares que viven en un espacio habitable construido a base de materiales deficientes o de poca duración que no posee los medios necesarios para una calidad de vida digna”. (MINVU 2024) (el detalle de las localidades que presentan esta vulnerabilidad se expone en tabla N° 5)



Mapa N° 5¹⁰ mapa de medias aguas
Fuente: IDE, INE, BNC, ESRI, SENAPRED, SERNAGEOMIN, IM Contulmo
Cartografía: **SÓLO REFERENCIAL** (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)

¹⁰ Op. Cit. Nota N° 6

División administrativa para el estudio	Nombre	DIMENSIÓN DEMOGRAFICA POR RANGO (QUIEBRAS NATURALES)				DIMENSIÓN BIENESTAR SOCIAL BASICO		DIMENSIÓN ANTROPOLÓGICA	DIMENSIÓN SOCIOECONOMICA	NIVEL DE VULNERABILIDAD
		Alta densidad de Pob.	Alta concentración espacial de personas Rango 0-14	Alta concentración espacial de personas Rango 65+	Alta concentración espacial de Mujeres	Acceso a servicios básicos (MAPA DE AISLAMIENTO)	Infraestructura (MEDIAGUAS)	Pueblos originarios	Índice Socio Material y Territorial (D-E)	
LOCALIDAD CENSAL	BUCHOCO	NA	NA	X	X	X	X	NA	NA	MEDIA
	CALEBU	X	X	X	X	X	X	X	X	MUY ALTA
	CHACRAS BUENAS	NA	NA	NA	NA	X	NA	NA	NA	NO VULNERABLE
	CHANQUÍN	NA	NA	NA	NA	X	X			MUY BAJA
	COIHUECO	NA	NA	X	NA	NA	NA	NA	NA	NO VULNERABLE
	CONTULMO	X	X	X	X	NA	X	X	X	MUY ALTA
	EL NATRE	NA	NA	NA	NA	X	NA	NA	NA	NO VULNERABLE
	EL PERAL	NA	NA	NA	NA	X	NA	NA	NA	NO VULNERABLE
	ELICURA	X	X	X	X	X	X	X	X	MUY ALTA
	ESTACIÓN	X	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	
	GRANO DE TRIGO	NA	NA	NA	X	X	X	NA	NA	BAJA
	HUALLEPÉN ALTO	NA	X	X	X	X	X	NA	X	ALTA
	HUALLEPÉN BAJO	NA	X	X	X	X	X	X	X	MUY ALTA
	HUIDE	NA	NA	NA	NA	X	NA	X	NA	MUY BAJA
	HUILLINCO	NA	NA	X	NA	X	X	NA	NA	BAJA
	INDETERMINADA	NA	NA	X	NA	X	X	NA	NA	BAJA
	LANALHUE	NA	NA	NA	NA	X	NA	NA	NA	NO VULNERABLE
	LICAHUE	X	X	NA	NA	X	X	NA	NA	MEDIA
	LOTE B	NA	NA	NA	NA	X	X	NA	NA	
	MAHUILQUE BAJO	NA	NA	X	X	X	X	NA	X	ALTA
	MELINCHIQUE	NA	NA	NA	NA	X	X	NA	NA	MUY BAJA
	PAILLAHUE	NA	NA	NA	NA	NA	X	NA	NA	NO VULNERABLE
	PICHIHUILLINCO	NA	NA	NA	NA	X	X	NA	NA	MUY BAJA
	PROVOQUE	NA	NA	NA	NA	X	X	NA	NA	MUY BAJA
	PUERTO CONTULMO	NA	NA	NA	NA	NA	X	NA	NA	NO VULNERABLE
	TRICAUCO	NA	NA	NA	NA	NA	X	X	NA	MUY BAJA

NIVEL DE VULNERABILIDAD DE LA COMUNA DE CONTULMO		
Más de 6 variables		MUY ALTA VULNERABILIDAD
Más de 4 variables		ALTA VULNERABILIDAD
Más de 3 variables		MEDIA VULNERABILIDAD
Más de 2 variables		BAJA VULNERABILIDAD
Más de 1 variable		MUY BAJA VULNERABILIDAD

Tabla N° 5: Vulnerabilidades Contulmo¹²
Fuente: Gobierno de Chile

Comunidades indígenas de la comuna de Contulmo:

Nº	Comunidad	Ubicación		Registro	Nº	Comunidad	Ubicación		Registro
		Longitud Este	Latitud Norte				Longitud Este	Latitud Norte	
1	Cayincahuin	655669	5798795	345	12	Juan Caniuman	655373	5798926	84
2	Winkul	654849	5798720	368	13	Leviqueo Calebu	655237	5797500	97
3	Antonio Leviqueo	655855	5797199	4	14	Epu Mahuida	655922	5797268	111
4	Lorenzo Huaiquivil	655982	5799124	6	15	Meliman 2	655709	5798991	113
5	Ignacio Meliman	653917	5798239	20	16	Domingo Ñanco Leviqueo	655024	5776182	127
6	Juana Millahual	649297	5779408	24	17	Mateo Coliman Ii	655943	5797587	155
7	Juan Raniqueo	649319	5777291	25	18	Comunidad De Jovenes Indigenas Meliman Llanquitrays	656193	5800078	209
8	Mateo Coliman	657132	5797331	49	19	Calbullanca Nahuelqueo	648281	5783397	259
9	Domingo Pirquil De Tricauco	655292	5776349	50	20	Juan Raniqueo 2	652165	5778678	271
10	Ignacio Huilipan	656230	5774494	52	21	Aniñir	655520	5790959	324
11	Francisco Huelate De Licauquen	656263	5775021	53					

Tabla N° 6: Comunidades Indígenas Contulmo
Fuente: Gobierno de Chile (comunidades vigentes según registro)

¹² Solo se consideraron aquellas localidades censales que se identificaron como vulnerables según el INE.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO	Ilustre Municipalidad de Contulmo	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 20 de 57
	Fecha: 01-03-2025	

c. Exposición

Una exposición está definida por la localización de la población, infraestructura, servicios, medios de vida, medio ambiente u otros elementos presentes en un área de impacto producto de la manifestación de una o varias amenazas (Ley 21.364, 2021).

Para determinar los componentes que están expuestos a una amenaza, se integró la información en un sistema de información geográfica (SIG) el mapa de área de influencia de la amenaza, definido a través de buffers¹⁵ consensuados en base a la experiencia del equipo de trabajo, con los polígonos donde se encuentran las zonas de interés en cada localidad.

Un aspecto relevante es la consideración de la Infraestructura Crítica (IC) expuesta de la comuna de Contulmo. Ella es considerada una instalación física o virtual cuyo funcionamiento es indispensable para los intereses nacionales y su interrupción parcial o total, provoca graves consecuencias para el desarrollo normal de las actividades básicas y diarias de los ciudadanos.

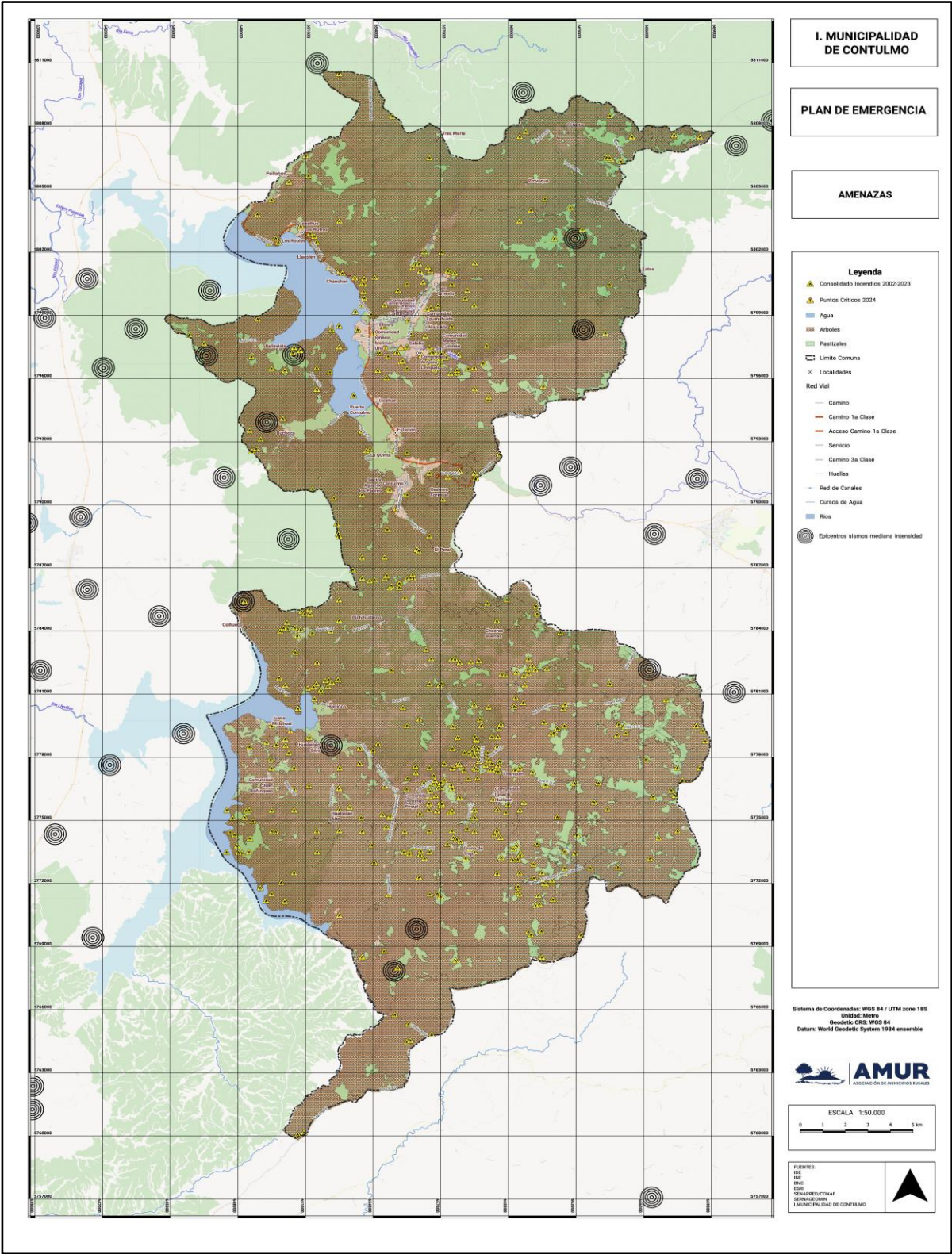
¹⁵ Los criterios de buffers establecidos por amenaza se deben establecer en la respectiva metodología para elaboración del plan de RRD etapa 2 “Amenazas”.

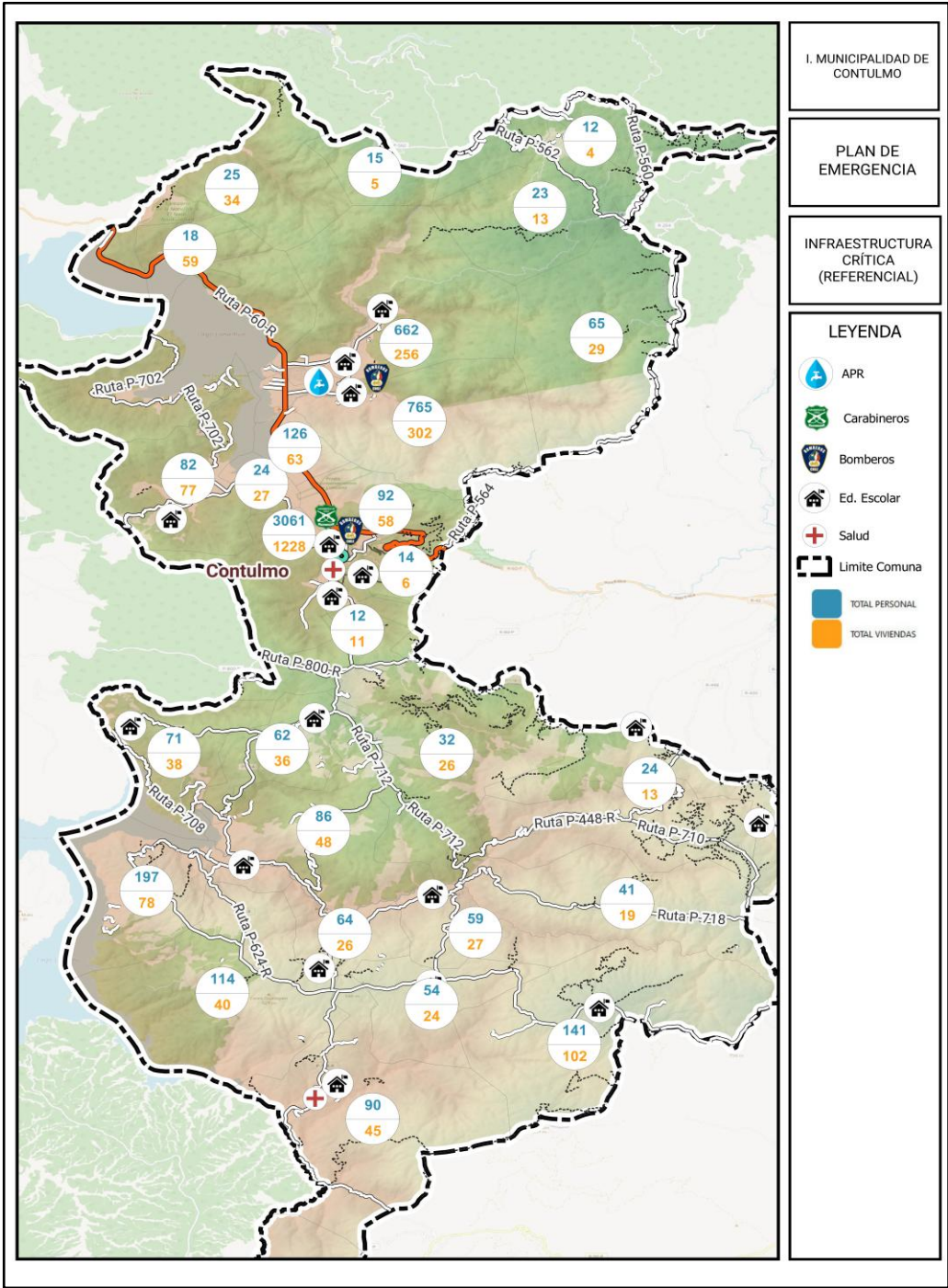
A continuación, se detalla la exposición a amenazas de viviendas y población expuesta por cada localidad definida en el presente plan:

EXPOSICIÓN										
División administrativa para el estudio	ZONAS DE IMPACTO (indicar ubicación)	Total Población y Viviendas.		Infraestructura crítica expuesta	EXPUESTA A:					
		PERSONAS	VIVIENDA		SISMO	INUNDACION	DÉFICIT HÍDRICO	REMOCIÓN EN MASA	INCENDIOS FORESTALES	INCENDIOS ESTRUCTURALES
LOCALIDAD	BUCHOCO	82	77	01 Centro educacional	X	NA	X	NA	X	X
	CALEBU	765	302	01 APR 01 Centro educacional 01 cuartel Bomberos 01 Centro de Salud	X	X	X	NA	NA	X
	CHACRAS BUENAS	32	26	01 Centro educacional 01 sitio SNASPE	X	NA	X	NA	NA	X
	CHANQUÍN	41	19	01 sitio SNASPE	X	NA	X	NA	NA	X
	COIHUECO	71	38	01 Centro educacional 01 sitio SNASPE	X	NA	X	NA	NA	X
	CONTULMO	3061	1228	01 cuartel Carabineros 03 centros educacionales 01 cuartel Bomberos 02 JUNJI 01 Centro de Salud 02 terminal rodoviarios	X	X	X	NA	X	X
	EL LÍMITE	14	6	No aplica	X	NA	X	NA	X	X
	EL NATRE	12	4	No aplica	X	NA	X	NA	X	X
	EL PERAL	12	11	01 Termoeléctrica 01 sitio SNASPE	X	NA	X	NA	X	X
	ELICURA	662	256	02 centros educacionales	X	NA	X	X	X	X
	ESTACIÓN	92	58	01 Estación de servicio 01 sitio SNASPE	X	NA	X	NA	NA	X
	GRANO DE TRIGO	54	24	01 Centro educacional 01 sitio SNASPE	X	NA	X	NA	NA	X
	HUALLEPÉN ALTO	114	40	01 sitio SNASPE	X	X	X	NA	NA	X
	HUALLEPÉN BAJO	197	78	01 Centro educacional 01 sitio SNASPE	X	X	X	NA	NA	X
	HUIDE	59	27	01 Centro educacional 01 sitio SNASPE	X	NA	X	X	NA	X
	HUILLINCO	86	48	01 Centro educacional 01 Centro de Salud 01 sitio SNASPE	X	NA	X	NA	NA	X
	INDETERMINADA	141	102	01 Centro educacional 01 Centro de Salud 01 sitio SNASPE	X	NA	X	NA	NA	X
	LANALHUE	18	59	No aplica	X	X	X	NA	X	X
	LICAHUE	126	63	No aplica	X	NA	X	NA	NA	X

EXPOSICIÓN										
División administrativa para el estudio	ZONAS DE IMPACTO (indicar ubicación)	Total Población y Viviendas.		Infraestructura crñitica expuesta	EXPUESTA A:					
		PERSONAS	VIVIENDA		SISMO	INUNDACION	DÉFICIT HÍDRICO	REMOCIÓN EN MASA	INCENDIOS FORESTALES	INCENDIOS ESTRUCTURALES
	LOTE B	65	29	• No aplica	X	NA	X	X	X	X
	MAHUILQUE BAJO	90	45	• 01 Centro educacional • 01 Centro de Salud • 01 sitio SNASPE	X	NA	X	NA	NA	X
	MELINCHIQUE	24	13	• 02 centros educacionales • 01 sitio SNASPE	X	NA	X	NA	NA	X
	PAILLAHUE	25	34	• No aplica	X	NA	X	NA	X	X
	PICHIHUILINCO	62	36	• 01 Centro educacional • 01 sitio SNASPE	X	NA	X	NA	NA	X
	PROVOQUE	23	13	• No aplica	X	NA	X	NA	X	X
	PUERTO CONTULMO	24	27	• No aplica	X	X	X	NA	X	X
	TRES MARÍAS	15	5	• No aplica	X	NA	X	NA	X	X
	TRICAUCO	64	26	• 01 Centro educacional • 01 sitio SNASPE	X	NA	X	NA	NA	X

Tabla Nº 6: exposición Contulmo
Fuente: Datos INE – análisis elaboración propia





Mapa N° 9¹⁷ mapa de exposición población, IC, viviendas al riesgo comunal
Fuente: IDE, INE, BNC, ESRI, SENAPRED, SERNAGEOMIN, IM Contulmo
Cartografía: SÓLO REFERENCIAL (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo con los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°7).

¹⁷ Op. Cit. Nota N° 6

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°7: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo – Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 8:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 8: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Remitir informe ALFA a Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera.

Representante	Rol	Funciones
Encargado/a de Emergencia Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	- Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. - Convocar ante la ocurrencia de una emergencia o desastre que afecte a la Comuna, al COGRID en Centro de Operaciones (o alternativo) u otra que se informe en el momento. - Designar a un encargado de toma de acta. - Elaborar informe ALFA, proponerlo al COGRID para aprobación - Responsable de la coordinación general del COGRID y de la emergencia. - Monitorear de manera permanente y sistemática 24/7 la evolución de la amenaza, condiciones de vulnerabilidad y ocurrencia de eventos destructivos. - Asesor director del alcalde/sa en la coordinación del Sistema Comunal de Gestión de Riesgos. - Coordinar la activación del Sistema Comunal de Gestión de Riesgo, a través de los jefes de servicios, teniendo presente que los organismos o servicios involucrados directamente en la emergencia ejecutarán automáticamente sus procedimientos de respuesta. - Planificar, coordinar y ejecutar las actividades destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de la emergencia o desastres. - En coordinación con Carabineros, ejecutar las acciones preventivas de seguridad comunal, para mantener el orden y seguridad. - Planificar y coordinar el empleo de recursos humanos y materiales de las entidades y servicios públicos y de aquellos organismos de carácter privado. - Administrar la información operacional (Informes de organismos técnicos especializados, levantamiento de afectación, daños y requerimientos, etc), como apoyo en la toma de decisiones para una adecuada evaluación de la situación y su evaluación en el tiempo. - Gestionar la logística de emergencia en el nivel Comunal a través de la coordinación y apoyo de organismos del Sistema comunal de Gestión de Riesgo de Desastres. - Solicitar a través del Director Regional de SENAPRED, la activación de SAE para evacuación en caso de emergencias, desastres o catástrofes que lo ameriten. - Proceder a activar a los funcionarios y los servicios de salud primaria, para la atención de personas que se vieran afectadas producto de la emergencia. - Coordinar con el encargado del albergue para coordinar la respuesta a las acciones de salud e higiene que se requiere en los albergues. - Coordinar el apoyo y atención a los postrados que se encuentren catastrados en sus consultorios. - Evaluar la suspensión de clases con el responsable municipal - Coordinar y de ser necesario integrar al COGRID, con las empresas de servicios básicos la activación de sus planes sectoriales. - Coordinar y de ser necesario integrar al COGRID, a los representantes regionales que actúan como colaboradores y/o asesor técnico. - Coordinar y de ser necesario integrar al COGRID, a los representantes del área de salud, educación u otras del municipio para que actúan como colaboradores durante la fase de respuesta de la emergencia
Tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	- Integrar el COGRID comunal y el Mando Conjunto que se despliegue en terreno, conforme a las características de la emergencia. - Realizar las actividades propias de su función, relacionadas con el Orden y Seguridad Comunal y las tareas que se deriven de la fiscalía. - Coordinar el apoyo de vigilancia y control comunal con los medios disponibles de la Dirección de Seguridad Pública. - Apoyar con sus medios institucionales al control, vigilancia y seguridad al riesgo que se haya activado, y mantiene el Alertamiento. - Ante cortes de comunicaciones, apoyará con sus capacidades institucionales a establecer un enlace con los sectores desvinculados y si fuera necesario, con el nivel provincial y regional. - Mantener activa su red de comunicaciones, para integrarse al sistema de telecomunicaciones de emergencia comunal. - Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, como también ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones. - Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas. - Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de información respecto a la población evacuada.

Representante	Rol	Funciones
		• Designar al menos un funcionario en el Centro de Monitoreo Comunal, para que realicen labores de apoyo en levantamiento de información radial a través de sus Cencos (Centrales de Comunicaciones de Carabineros). • Asegurar el enlace de telecomunicaciones de las instituciones policiales con el Centro de Monitoreo Comunal. • Disponer, conforme a la autorización de la Prefectura Área Policial, medios aéreos con el objeto de realizar labores tales como: vuelos de observación, evacuación, traslado de autoridades, fijaciones fotográficas, filmaciones u otras actividades que emanen como requerimiento desde el COGRID Comunal. • A solicitud de Fiscalía competente, constituirse y coordinar las acciones de investigación, tendientes a establecer el origen, causalidad y antecedentes relacionados con el evento o incidente e informarlos a la Fiscalía respectiva. • Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial de Emergencia
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	• Activar el plan sectorial correspondiente • Integrar el COGRID comunal. • Mantener activa permanentemente (24/7), la Central de Telecomunicaciones del Cuerpo de Bomberos, manteniendo un enlace permanente con todos los integrantes de la red. • Participar en actividades a la población, que sean planificadas en el nivel comunal, orientadas a la recuperación. • Asumir el “Mando Técnico”, ante alguna emergencia relacionada con las capacidades propias de su función, dando cuenta e informando de sus resoluciones operativas al COGRID. • Ejecutar tareas de evacuación y rescate, con prioridad a personas heridas, atrapadas, personas aisladas y animales afectados por la emergencia. • Efectuar las solicitudes de apoyo al nivel institucional superior (provincial y/o regional) conforme a la situación que viva la emergencia comunal. • Atender las emergencias de origen natural o antrópico, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y privados (Art.2, Ley 20.564). • Asesorar técnicamente, a los órganos de la administración del estado e instituciones del sector privado, en materias que son de su competencia (Art. 5°, Ley 20.564). • Entregar el diagnóstico real de recursos humanos, físicos y mecánicos de su Cuerpo de Bomberos. • Coordinar la disposición de equipos técnicos para el desplazamiento inmediato en caso de ser necesario. • Coordinar el desplazamiento de recursos móviles del Cuerpo de Bombero de la Comuna. • Informar sobre los Cuarteles que cuenten con sus Centrales de Comunicaciones en funcionamiento tras una emergencia. • Coordinar el apoyo con otros Cuerpos de ser necesario. • Ser el apoyo principal junto a Carabineros y otras instituciones en alertar una evacuación comunicada.
Dirección de Planificación comunal SECPLAN	Colaborador	• Elaborar un diagnóstico técnico sectorial de posibles fuentes de financiamiento externo ante infraestructura dañada. • Disponer de la planificación urbana y rural respecto de la infraestructura dañada • Planificar las modificaciones presupuestarias necesarias para abordar la emergencia y/o desastre. • Encargado de licitaciones públicas de ser necesario para abordar la emergencia • Disponer de equipos para apoyo a la primera autoridad en tema de planificación
Dirección de desarrollo comunitario DIDECO	Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente, que contemple la implementación de albergues. • Informar al COGRID, respecto de situación de las áreas vulnerables y población afectada • Gestionar la adquisición de Stock y elementos básicos de apoyo social, orientado a las necesidades de la población y situación observada en terreno y albergues. • Coordinar a nivel comunal, la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y la Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH) • Aplicar las FIBE a la población en las zonas afectadas, gestionando las necesidades de personal para efectuarlas.

Representante	Rol	Funciones
		• Coordinar con la Dirección de Obras para ejecutar el catastro de los daños en infraestructura, ocasionados por la emergencia • Coordinar la distribución de albergados con los Departamentos. de Salud y Educación municipal. (Encargado de Albergues) • Prever la implementación del Plan de Reconstrucción, conforme a los efectos producidos en la comuna y necesidades sociales. • Realizar funciones operativas para el levantamiento de afectados y su situación de pérdida. • Coordinar las acciones y funciones propias de asistencialidad a afectados o damnificados. • Con la Oficina de la Mujer: coordinar la entrega de Pauta Básica en Situaciones de Emergencias para Garantizar los Derechos de las Niñas y Mujeres en Albergues, con el fin de apoyar en los albergues el proceso de primera acogida y contención individual, familiar y comunitaria, con una mirada de género, es decir, considerando las diferentes necesidades de mujeres y hombres, además de su edad, nacionalidad y pertenencia étnica-cultural, entre otros factores.
Dirección de Obras Municipal. DOM.	Asesor Técnico	• Activar el plan sectorial correspondiente. • Mantener actualizado el catastro comunal de la situación de obras y conectividad. • Proponer las medidas de mitigación para enfrentar cortes de rutas u otros, para mantener la conectividad de la totalidad del territorio comunal. • Aportar para la elaboración y/o actualización de los planes de emergencia comunal, los antecedentes y catastro respectivo a su función (capacidad de caminos, puentes y obras de arte, situación de conectividad a sectores aislados de la comuna, otros aspectos relativos a su función.). • Gestionar y apoyar la restitución de servicios básicos que hayan sido suspendidos por efecto de la emergencia. • Coordinar con la Dirección de desarrollo comunitario mantener un catastro de los daños en infraestructura y producción ocasionados por la emergencia. • Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de comunicaciones terrestres y vías estructurantes en el más corto plazo posible • Activar el arrendamiento de equipamiento y maquinaria de proveedores enapoyo a las acciones de respuesta • Mantener y activar los catastros de proveedores con maquinaria pesada que pudiera brindar apoyo de obras ante la emergencia. • Proporcionar información desde el minuto cero, respecto al daño de infraestructura crítica, específicamente obras de arte, cursos fluviales, embalses y red vial de la comuna en coordinación con DOH. • Asesorar y evaluar técnicamente sectores e infraestructura urbana o rural y habitacional afectada por un evento. • Coordinar la aplicación de evaluación de daños y necesidades en la comuna, en el área de su competencia, coordinando con MOP y MINVU a nivel regional. • Monitorear el abastecimiento, daño o falla de las APR comunales. • Monitorear e informar fallas en obras de drenajes de aguas lluvias y sistemas de evacuación. • Asesorar en el manejo de cauces y de las obras de defensa de terrenos y poblaciones contra crecidas de corrientes de agua. • Implementar y liderar el proceso de reconstrucción urbano y habitacional, con énfasis en el principio de reconstruir mejor. • Asesorar a la primera autoridad comunal en materias de afectación estructural de edificaciones en la comuna. • Elaborar un diagnóstico técnico sectorial, a escala territorial, con la caracterización de la afectación en viviendas e identificación de infraestructura urbana dañada. • Disponer material o maquinaria para apoyar en las operaciones de emergencias.
Administrador Municipal	Asesor	• Coordinar las gestiones y asesorías de las unidades Municipales en beneficio de las operaciones de emergencia. • Coordinar los actos administrativos que se puedan generar en beneficio de las operaciones de emergencia.
Coordinador/a UDEL	Colaborador	• Mantener estados actualizados de impacto productivo económico local. • Mantener un estado actualizado sobre el impacto de las comunidades indígenas de la comuna.

Representante	Rol	Funciones
		• Apoyar en la protección de la ganadería en coordinación con otros orgaismos técnicos • Informar al COGRID de los estados de situaciones
Dirección de Administración de Salud Municipal DAS	Colaborador	• Otorgar información sobre red de salud pública. • Disponer de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad de salud, indicando al COGRID el catastro de recursos al momento de la convocatoria. • Disponer de medidas de acción para la mantención de respuesta en la continuidad de la salud de las personas y salud pública. • Dar cuenta de la ejecución de los planes de contingencia sectorial. • Enlace de comunicaciones a nivel comunal, provincial y regional. • Coordinar con el Servicio de Salud y dirección de salud, sobre la demanda del servicio de urgencia. • Procederá activar a los funcionarios y los servicios de salud primaria, para la atención de personas que se vieran afectadas producto de la emergencia. • Coordinar con el encargado del albergue para coordinar la respuesta a las acciones de salud e higiene que se requiere en los albergues. Coordinará el apoyo y atención a los postrados que se encuentren catastrados en sus consultorios.
Departamento Educación Municipal DEM	Colaborador	• Activar plan sectorial correspondiente • Activar los albergues preparados para apoyar a la población afectada. • Activar los planes de evacuación de los establecimientos educacionales (PISE), disponiendo los protocolos necesarios para permitir un retiro por parte de los padres en forma segura y rápida además de revisar y aprobar PISE • En coordinación con el Dpto. de Salud Municipal, coordinar, los aspectos sanitarios, de los albergues respectivos y posteriormente la recuperación de los establecimientos educacionales. • Disponer la suspensión de clases, conforme a requerimiento del COGRID. • Asegurar el funcionamiento de las cocinas y personal necesario para brindar apoyo de alimentación y habitabilidad una vez activados los albergues. • Otorgar información sobre estado de Establecimientos Educacionales de la Comuna. • Registrar daños y todo tipo de información de afectaciones ocasionadas por una emergencia, desastre o catástrofe en materia de educación. • Proporcionar información sobre Establecimientos Educacionales que puedan ser habilitados como Albergues. • Asesorar a la máxima autoridad de la Comuna, en cuanto a la posible suspensión de clases. • Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial de Emergencia.
Empresas de Servicios Críticos: FRONTEL.	Colaborador	• Reportar estados actualizados de información sobre sistemas y líneas eléctricas • Proveer de alternativas de rehabilitación de sistemas y líneas eléctricas en el más corto plazo posible • En coordinación con el COGRID comunal y DIDECO, apoyar con soluciones técnicas de abastecimiento de energía eléctrica a personas “electrodependientes”. • Activar plan de contingencia para la generación, transmisión y distribución del servicio a infraestructura crítica
Empresas de Servicios Críticos: ESSBIO	Colaborador	• Reportar estado actualizado de información sobre sistemas de agua potable y alcantarillado. • Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en el más breve plazo. • Activar plan de contingencia para la distribución de agua potable. • Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial de Emergencia.
Representante de CMPC y Forestal de Gustavo Huilipan	Colaborador	• Reportar estado actualizado de información sobre los bosques o plantaciones afectadas por algún evento. • Proveer de alternativas de solución para minimizar los impactos sobre la población, bienes y medio ambiente de un evento. • Activar plan de contingencia de su ámbito.

Representante	Rol	Funciones
		• Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial de Emergencia.

Tabla N° 9: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.
Fuente: Instructivo Plan Emergencia SENAPRED

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de esta, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constatare la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.

- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” decretado por **DA Nº 687** del 03 de abril del 2024, se especifica lo siguiente:

a) Activación:

Ocurrido un evento sean emergencia, desastres o catástrofe, o ante la proyección de un evento, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y recuperación podrá ser convocado en el menor tiempo posible (Art.16.- Decreto 234 ley 21364) de manera inmediata por la primera autoridad Comunal, el o la encargada comunal de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (ECGRD), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que causen daños significativos en la salud y medios de vida de las personas
- Ante situaciones críticas que pongan en peligro la integridad y subsistencia de los habitantes.
- Emergencias o desastres que impacten en la totalidad o parte del territorio a nivel comunal, provincial, regional o nacional, con capacidad de afectar a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas colindantes en una misma región, determinadas como de alto impacto por la máxima autoridad comunal o con asesoramiento del o la Jefa de la Unidad comunal de Gestión de Riesgo u organismos técnicos.
- En casos donde, según la evaluación del alcalde o la asesoría de la encargada comunal de Gestión de Riesgo, los eventos tengan un impacto significativo en la población debido a su magnitud o complejidad.
- Otras situaciones que puedan resultar en desastres potenciales o interrupciones en los suministros básicos, y que puedan afectar negativamente a la población.

Una vez establecida una Alerta, esta se comunicará a la totalidad del COGRID Comunal, según el apartado 8.4 “Ficha de Enlace”. La comunicación se efectuará utilizando preferentemente la comunicación radial, mensajería móvil, correo electrónico y telefónico (celular y/o red fija) desde el Centro de Operaciones de Emergencia de la Municipalidad, a los representantes del COGRID, quienes deberán retransmitirla internamente a sus respectivos servicios según sus propios procedimientos operativos de respuesta.

De fallar los elementos de comunicación descritos anteriormente, se hará puerta a puerta o a través de Carabineros en primera Instancia, Bomberos o particulares.

b) Convocatoria:

Fase Respuesta y recuperación

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 del “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal de Gestión de Riesgos y relacionados a la fase de respuesta y recuperación.

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: Números telefónicos en plan de enlace, Correos electrónicos, WhatsApp, SMS y VHF interna o personalmente.

	Ilustre Municipalidad de Contulmo	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 32 de 57
	Fecha: 01-03-2025	

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el enlace de conexión y/o plataforma de conexión.

Mensaje presencial:

“ACTIVACIÓN COGRID COMUNA DE CONTULMO” MOTIVO: XXXX. HORA: XXXXX. LUGAR DE CONVOCATORIA: CENTRO DE OPERACIONES (principal o alternativos según corresponda)”

Mensaje convocatoria telemática:

“ACTIVACIÓN ON LINE COGRID COMUNA DE CONTULMO” MOTIVO: XXXX. HORA: XXXXX. PLATAFORMA: XXXX. LINK DE ENLACE: XXXX”

La convocatoria de este grupo puede ser iniciada por el alcalde/sa o a solicitud de algún miembro del COGRID comunal y se indicará el lugar de operación del Centro de Operaciones que se activará conforme a lo indicado en el apartado 5.2 del presente plan.

La convocatoria será efectuada como lo indica el apartado 8.4 “Ficha de Enlace” y de acuerdo con los siguientes pasos:

- 1) Se realizará primer contacto por todos los medios posibles a cada integrante del COGRID, informando que se ha convocado al COGRID en el Centro de Operaciones de Emergencia Comunal (el designado de acuerdo con la situación). Se utilizará llamado telefónico móvil, whatsapp, correo electrónico, radio u otro medio.
- 2) Si este no responde al tercer intento dentro de veinte minutos como máximo, o no puede asistir por razones justificadas, se contactará por los mismos medios al suplente N° 1.
- 3) Paralelamente, siempre y cuando no estén disponibles los titulares o sus suplentes N° 1, se evaluará el envío de un vehículo municipal al domicilio del Integrante titular del COGRID para su traslado al Centro de Operaciones de Emergencias, y si no fuese posible contactarlo o no pudiese asistir, este vehículo se desplazará a dirección del suplente N° 1.
- 4) Una vez efectuada la convocatoria, todos los integrantes deberán permanecer en estado de alerta ante el requerimiento de convocatoria total.
- 5) Si a pesar de estos intentos, no fuese posible establecer contacto con el integrante titular del COGRID o sus subrogantes, se registrará la ausencia en Acta del COGRID.

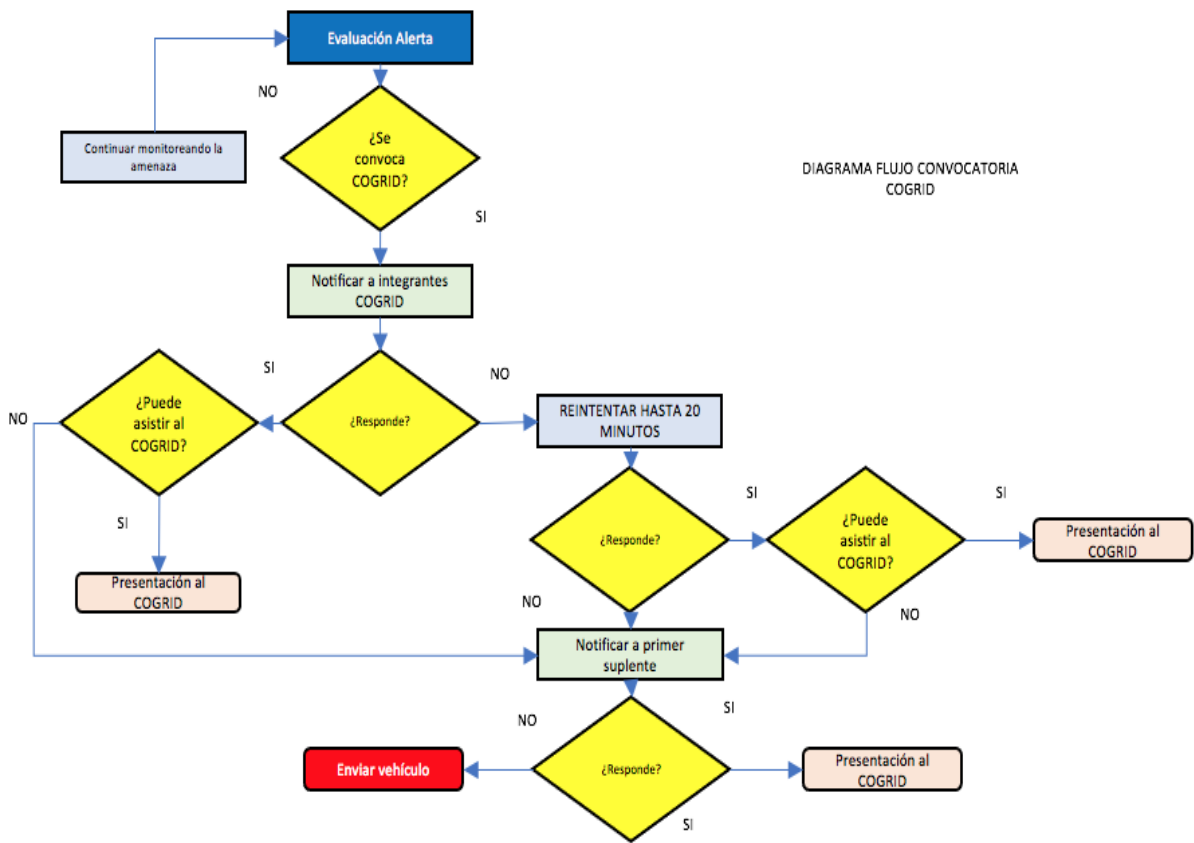


Figura Nº 1: Diagrama flujo convocatoria COGRID
Fuente: Elaboración propia

c) **Auto Convocatoria:**

En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

La auto convocatoria se genera a partir de:

Evento	Criterio de activación
Sismo mayor	Criterio 1: Existe dificultad para permanecer en pie o desplazarse, incluso dentro de vehículos en movimiento, <u>o</u> Criterio 2: Producto del sismo detecta daños evidentes en estructuras de la comuna.

Evento	Criterio de activación
Incendio forestal	Criterio 1: Detecta presencia de indicadores de incendio forestal que amenacen la comuna, <u>o</u> Criterio 2: A través de al menos un medio de comunicación, toma conocimiento que se está en presencia de un incendio forestal complejo.
Interrupción mayor de suministro eléctrico (Blackout).	Criterio 1: Detecta que se ha producido una interrupción total en la comuna del suministro eléctrico, <u>y</u> Criterio 2: A través de al menos un medio de comunicación, toma conocimiento que se ha producido interrupción total de suministro eléctrico.
Interrupción mayor de sistema de comunicaciones.	Criterio 1: Detecta interrupción total en la comuna de red de comunicación (telefonía móvil e internet), <u>y</u> Criterio 2: A través de al menos un medio de comunicación, toma conocimiento que se ha producido interrupción total de red de telefonía o Internet.
Interrupción mayor de suministro de agua potable en la comuna.	Criterio 1: Detecta interrupción total de suministro de servicio de agua potable en la comuna, <u>y</u> Criterio 2: A través de al menos un medio de comunicación, toma conocimiento que se ha producido interrupción total de servicio de agua potable en la comuna.
Interrupción mayor de conectividad en la comuna por lluvia u otras inundaciones	Criterio 1: Detecta interrupción de conectividad en las principales vías en la comuna <u>y</u> Criterio 2: A través de al menos un medio de comunicación, toma conocimiento que se ha producido interrupción de conectividad en la comuna.

Tabla Nº 10 Criterios Auto convocatoria COGRID Comunal

- Consideraciones especiales ante la auto convocatoria
 - a) Frente a un evento destructivo y una vez presentes las condiciones de seguridad, los integrantes del COGRID Comunal y sus suplentes, deberán desplazarse por sus propios medios al Centro de Operaciones de Emergencia Comunal, cuando se cumpla al menos uno de los criterios de activación, sin ser necesario esperar una convocatoria formal.
 - b) Si el integrante del COGRID no residiera en la Comuna, y estos mismos eventos se evidencian en su lugar de residencia, deberá ponerse en contacto con algún representante del COGRID para interiorizarse de la situación de la comuna.
 - c) Cada miembro deberá dirigirse por sus propios medios al lugar de convocatoria.
 - d) Se levantará un acta de la constitución del COGRID Comunal, donde se registrarán los integrantes o sus suplentes que concurran y las horas de llegada de cada uno.
 - e) A la sala de reuniones del COGRID podrán ingresar sólo sus integrantes, quienes podrán estar acompañados de un asesor cuando lo estimen conveniente. El resto de los equipos asesores de los integrantes del Comité, deberán permanecer en una sala contigua del COGRID.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este Plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto. El Centro de Operaciones Principal cuenta con un centro de recopilación y análisis de información y una sala de toma de decisiones. En la situación que no esté disponible o se encuentre afectado (el COE principal), como segunda alternativa se encontrará el Centro de Operaciones Alternativo, como se describe a continuación:

- Centro de Operaciones Principal: Sala de Concejo Municipalidad de Contulmo.
Dirección: Nahuelbuta Nº 109 Contulmo.

- Centro de Operaciones Alternativo N.º 1: Cuerpo de Bomberos
Dirección: Los Tilos N° 552 Contulmo.

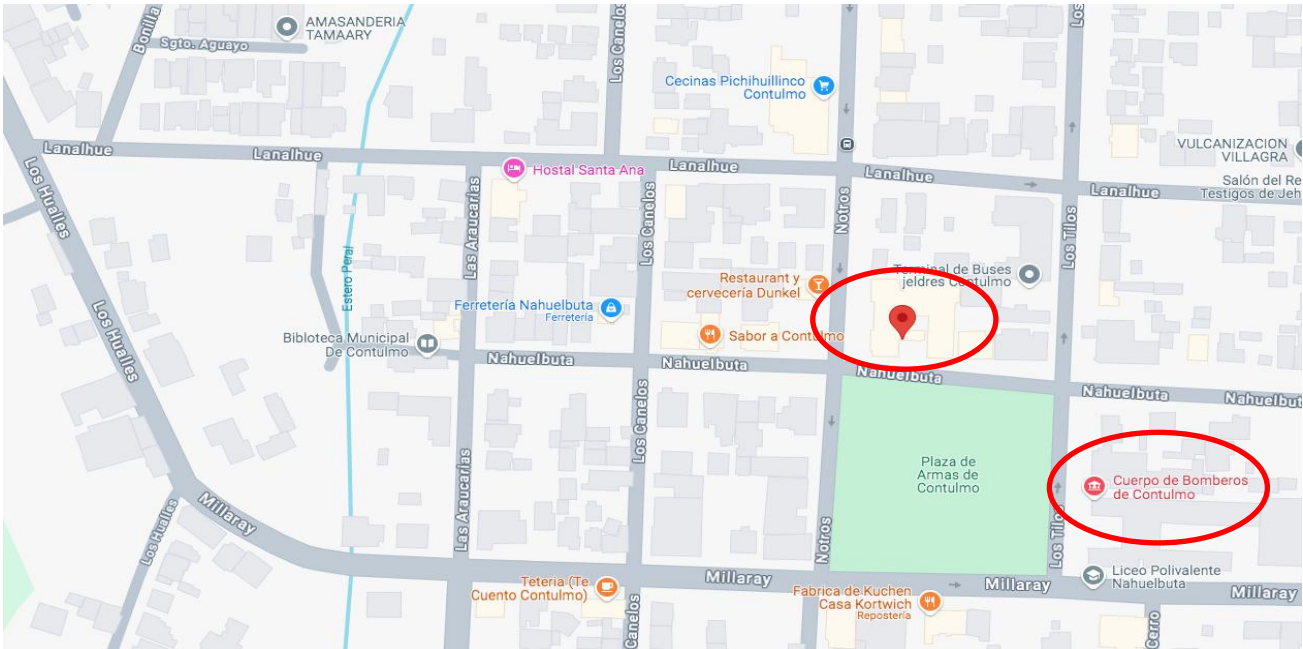


Figura N° 2: Mapa Centro de Operaciones Principal y Alternativo N° 1
Fuente: Google Maps

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

- a) **Levantamiento de información y evaluación de necesidades:**
El levantamiento de información y evaluación de daños que se realiza en el territorio se encuentra descrito en los apartados 6.2 y 6.3 de este plan. Para esta acción se requiere que los diversos actores, técnicos y operativos (público, voluntarios y/o privados), hayan activado sus propios planes sectoriales de acuerdo a lo dispuesto en el presente Plan de Emergencia. Una vez se encuentren en funcionamiento, en la fase de respuesta y a través de los funcionarios desplegados en terreno, se procede a levantar toda la información de afectación siguiendo, en primera instancia, el criterio establecido en los instrumentos dispuestos para ello. Toda la información entregada desde el terreno será consolidada por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, mediante los instrumentos normalizados del SENAPRED (ALFA). El levantamiento de información y evaluación de daños debe ser complementado por las diversas áreas técnicas que forman del COGRID y todos los organismos que el SINAPRED convoque de acuerdo con el tipo de amenaza. Una vez levantada y validada la información, se debe enviar a la Unidad de Alerta Temprana Regional y a la Delegación Presidencial.

Para el consolidado de información en el sector afectado por la emergencia, es primordial considerar la situación de las mujeres, hombres, niños, niñas adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores, electro dependientes, personas postradas, y datos desagregados por sexo y rango etario.

En caso de que el levantamiento de necesidades por parte de los equipos técnicos desplegados en terreno, evidencie otras carencias o que la afectación supere la capacidad de respuesta comunal, se activará el procedimiento para elaboración de la FIBE.

- b) **Priorización de las acciones de respuesta:**
A partir de la evaluación de la afectación y daños provocados (informe ALFA y FIBE), además de la definición de requerimientos, revisión del stock crítico de primera respuesta disponible y de las capacidades de otras

	Ilustre Municipalidad de Contulmo	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 36 de 57
	Fecha: 01-03-2025	

áreas con rol y funciones definidas en el presente Plan. Se priorizarán las acciones tendientes a estabilizar las condiciones para personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, en situación de discapacidad, electro dependientes, postrados, personas mayores, mujeres, niños, entre otros. Para todos estos casos la información deberá ser validada a través de DIDECO y Salud respectivamente con el apoyo del personal en terreno. Adicionalmente, se evaluarán afectaciones en animales y fauna silvestre por parte de los equipos Veterinarios Municipales o solicitar apoyo a sectoriales en esta materia (mascotas, domésticos, animales de compañía y fauna silvestre) generando la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades o, en su defecto, solicitar de acuerdo a escalabilidad y apoyo mutuo a los organismos sectoriales. Para la respuesta, la priorización debe considerar el siguiente orden: Personas y animales, bienes y medio ambiente.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

El proceso de toma de decisiones del presente plan debe considerar la identificación del problema, la generación de alternativas de solución, la selección de la mejor alternativa de solución, la actuación y, finalmente, la evaluación y control de las mismas, en forma iterativa. Se asignan responsables y plazos con el fin de activar y desplegar los recursos y capacidades necesarios para coordinar las acciones de respuesta.

Siempre existirá un periodo de evaluación inicial con personal desplegado en terreno quien provee de la información necesaria para la toma de decisiones. La decisión en comento debe ejecutar un conjunto específico de acciones operativas según lo especificado en el actual Plan debiendo basarse en los siguientes factores:

- Condiciones de seguridad
- Condición de los recursos y capacidades de respuesta
- El periodo de tiempo necesario o disponible para cumplir las tareas de la decisión
- Disponibilidad de personal para relevo
- Involucramiento futuro de otras jurisdicciones o instituciones adicionales
- Condiciones ambientales

Esta medida servirá como base para la reevaluación y ajuste de las acciones de respuesta, según resultados y efectos logrados. Ello, considerando las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas con un enfoque expreso de inclusión y no discriminación. También, debe considerar cuando la emergencia escapa a las capacidades comunales debiendo, en consecuencia, solicitar de acuerdo con escalabilidad y apoyo mutuo a los organismos sectoriales.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Este proceso se considera constante y tiene como objetivo reducir los niveles de incertidumbre en la población en cuanto a la coordinación de las acciones de respuesta llevadas a cabo por el COGRID Comunal considerando canales de información inclusivos y en distintos formatos.

Para lo anterior se ha dispuesto la utilización, cuando corresponda en el proceso, de una vocería por parte de la primera autoridad comunal, informe de situación del evento publicada en página Municipal / RRSS, así como punto de prensa para los medios locales.

Se siguen los lineamientos del diagrama de flujo de procesos de entrega de información Comité Comunal adaptado del Plan Nacional de Emergencias. Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

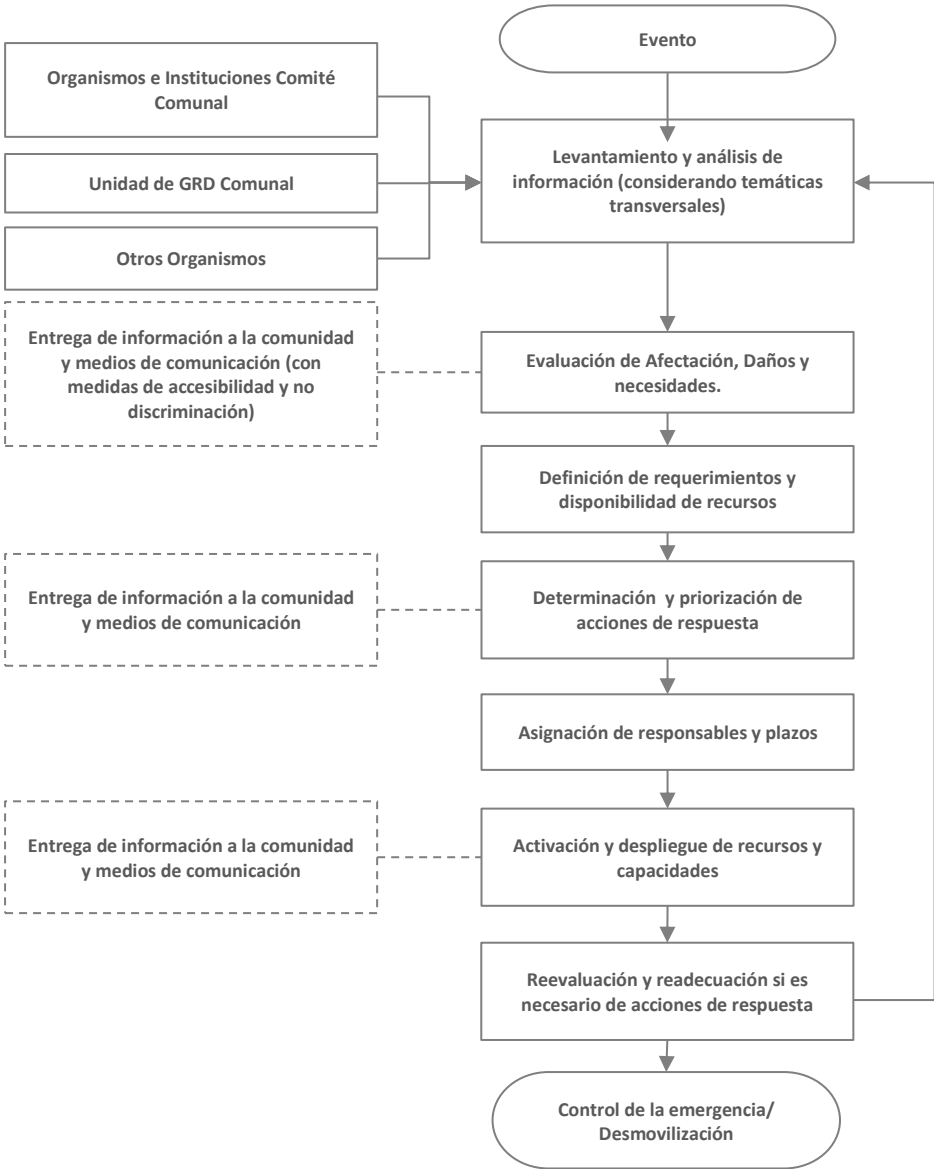


Figura N°3: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

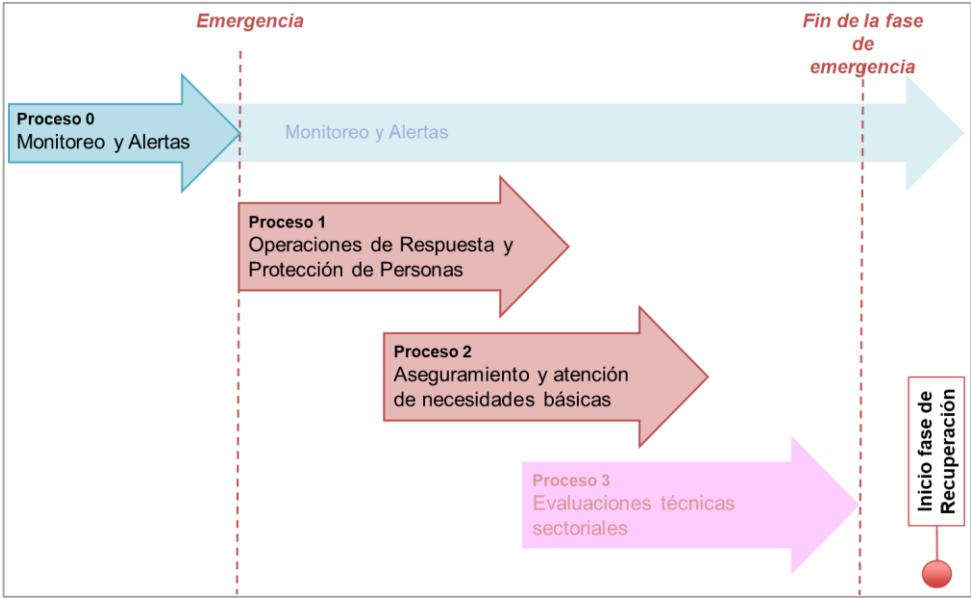


Figura N° 4: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 11: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo con lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.

- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo con las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta, como a continuación se describe:

A partir de la activación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta a Desastres, en cualquiera de sus fases, o por intermedio de la comunidad, cada una de las áreas municipales deberán poner en marcha sus planes sectoriales para facilitar la gestión sobre la emergencia, colaborando en primera instancia a la Dirección de GRD comunal y, una vez convocado, al COGRID.

El COGRID, recibirá la información desde la zona de la emergencia por intermedio del Mando Conjunto en Terreno (MCT), instancia que estará coordinada a través de un mando de coordinación, un mando técnico a cargo del organismo con competencia en la emergencia y los diferentes organismos de respuesta presentes en el lugar.

En forma paralela, la Dirección de GRD comunal asume la secretaría del COGRID convocado quienes actuarán conforme el levantamiento de necesidades y evaluación de daños, priorización y comunicación siempre apoyado por las diferentes áreas municipales contempladas en el presente plan y la colaboración de Carabineros, Bomberos, PDI, enlace de la FFAA, y las empresas privadas y concesionarias de servicios básicos, previamente coordinadas mediante protocolos y acuerdos.

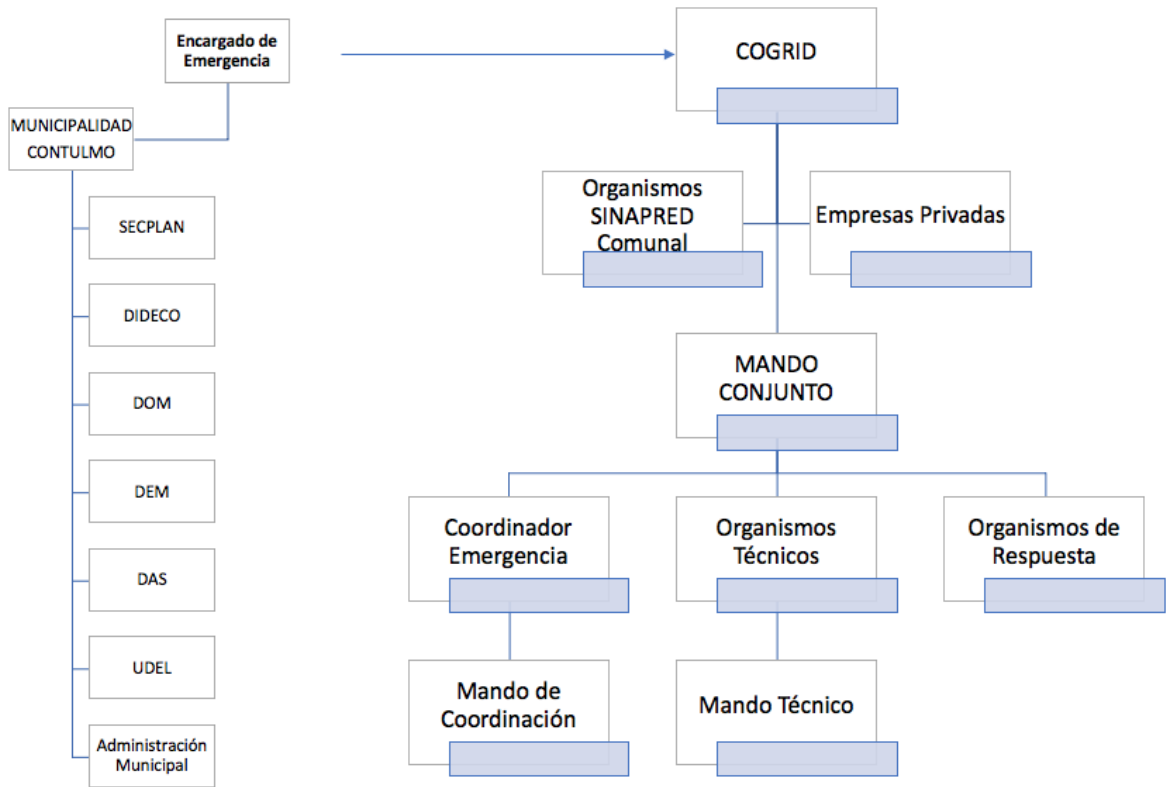


Figura N° 5: Flujo comunicacional comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

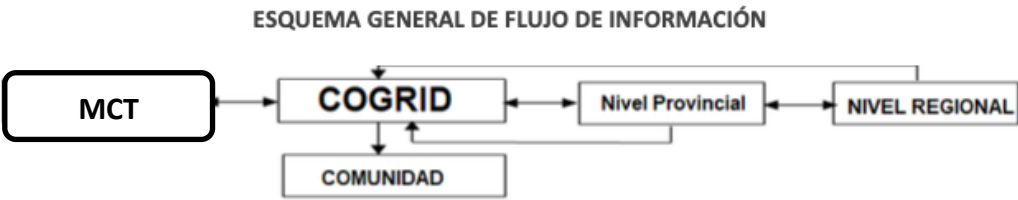


Figura N° 7: Esquema general de flujo de información
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

- **Temporalidad de la información:** Los plazos de entrega de información se limitan exclusivamente a la activación de protocolos y procedimientos de información pública establecidos para este fin como se indica a continuación.
- **Vocería:** La vocería oficial quedará radicada en él o la Alcaldé/sa o en quien subrogue. También podrá delegar esta función en el jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal.
- **Medios de Difusión:** Los reportes, informes y comunicados de prensa serán publicados en la página web de la Municipalidad, RRSS institucionales, etc.

Formato	Descripción	Responsable
Reporte o Informe	• 1 hora de transcurrido el evento o incidente • informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica	• Alcalde/sa • Encargado/a de Emergencia
Comunicado de Prensa	• Dentro de 2 horas de ocurrida la emergencia • Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura, medio ambiente y/o animales y personas, perteneciente al organismo sectorial (de acuerdo con formato diseñado por el organismo).	• Alcalde/sa • Área comunicaciones
Comunicado de Prensa	• Dentro de 4 horas de ocurrida la emergencia • Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura medio ambiente y/o animales y personas y, cursos de acción adoptados (de acuerdo con formato diseñado por el organismo. Sugerencia: esto debe ser de manera periódica de acuerdo con coordinaciones municipales).	• Alcalde/sa • Área comunicaciones
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	• Información validada que se entregará de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	• Alcalde/sa • Área comunicaciones
Medios Locales de Comunicación	• Se mantendrá registro de medios locales a los cuales se les enviará la información o convocará para comunicados o puntos de prensa.	• Alcalde/sa • Área Comunicaciones

Tabla N° 12: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo con lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo con la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo con el tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	CUÁNDO: Dispuesta por el Encargado/a de Emergencia Comunal o cuando exista informe de Análisis Técnico de Riesgos, que envía el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial, que decreta Alerta Temprana Preventiva, donde se incluya a la comuna. Esta alerta corresponde a la vigilancia reforzada permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos.	• ENCARGADO/A DE EMERGENCIA
	MONITOREAR: Análisis Técnico de Riesgos que comunica el SENAPRED Regional.	• ENCARGADO/A DE EMERGENCIA
	FRECUENCIA: 2 veces al día. SENAPRED podría requerir aumentar la frecuencia de monitoreo.	• ENCARGADO/A DE EMERGENCIA
	CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del presente plan	• ÁREA COMUNICACIONES
	DECISIONES: • Informar a Alcaldía, cuando se disponga la información. • Enviar comunicado a miembros del COGRID una vez autorizado por Alcaldía. • Enviar comunicado a representantes de la municipalidad para su conocimiento de acuerdo con lista de distribución. • Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales	• ALCALDE/SA • ENCARGADO/A DE EMERGENCIA

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	- Identificación de brechas y requerimientos - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	
Amarilla	CUÁNDO: Dispuesta por el Encargado/a de Emergencia Comunal cuando los eventos monitoreados tienen potencial de crecimiento, en amplitud y cobertura o cuando exista informe de Análisis Técnico de Riesgos, que envía el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial, que decreta Alerta Amarilla, donde se incluya a la comuna Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo con la evolución del evento destructivo.	ENCARGADO/A DE EMERGENCIA
	MONITOREAR: Análisis Técnico de Riesgos que comunica el SENAPRED Regional. Evolución del evento, de acuerdo a lo informado por organismos integrantes del COGRID.	ENCARGADO/A DE EMERGENCIA
	FRECUENCIA: A lo menos 2 veces al día. SENAPRED podría requerir aumentar la frecuencia de monitoreo.	ENCARGADO/A DE EMERGENCIA
	CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del presente plan	ÁREA COMUNICACIONES
	DECISIONES: - Informar a Alcaldía, cuando se disponga de información. - El Jefe o Jefa del Departamento de GRD comunal, convocará al COGRID, una vez autorizado por Alcaldía, de acuerdo con lo descrito en el apartado 5.1 del presente plan. - Enviar un comunicado a representantes de la municipalidad para su conocimiento de acuerdo con lista de distribución. - Inicio Proceso de Actuación del COGRID Comunal. - Ejecución de medidas de respuesta al incidente. - Preparación proceso de evacuación, si corresponde (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.) - Alistamiento general de los recursos requerido. - Chequeo plan de enlace. Stock, supervisión de terreno, retro alimentar a SENAPRED. Dependiendo de la evolución solicitar convocar COGRID. - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- ALCALDE/SA - ENCARGADO/A DE EMERGENCIA
Roja	CUÁNDO: Cuando exista informe de Análisis Técnico de Riesgos, que envía el SENAPRED Regional, que decreta Alerta Roja, donde se incluya a la comuna. Esto ocurre cuando los eventos monitoreados tienen potencial de crecimiento, en amplitud y cobertura. En esta situación podrá ejecutarse una autoconvocatoria conforme lo define el art 28º del Decreto Nº 234 “La autoconvocatoria procederá en los casos de la ocurrencia de emergencias que afecten el territorio donde sesiona el correspondiente Comité, que cause pérdida o interrupción de las comunicaciones o una grave saturación de éstas, tales como, terremoto, apagón eléctrico (Blackout) que afecte el Sistema Interconectado Central, erupciones volcánicas y, en general, cualquier otro evento que tenga efectos de similar naturaleza”. Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento destructivo. Una Alerta Roja, de acuerdo con el tipo de evento destructivo, podrá establecerse de inmediato, sin que medie previamente una Alerta Amarilla.	ENCARGADO/A DE EMERGENCIA
	MONITOREAR: Análisis Técnico de Riesgos que comunica el SENAPRED Regional. Evolución del evento, de acuerdo a lo informado por organismos integrantes del COGRID.	ENCARGADO/A DE EMERGENCIA
	FRECUENCIA: Mientras dure la alerta.	ENCARGADO/A DE EMERGENCIA

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del presente plan	ÁREA COMUNICACIONES
	DECISIONES: - Informar a Alcaldía, cuando se disponga de la información. - Encargado comunal de Emergencia, convocará al COGRID, una vez autorizado por Alcaldía. - Miembros del COGRID se autoconvocarán de acuerdo con evento. y lo descrito en el apartado 5.1 del presente plan. - Enviar un comunicado a representantes de la municipalidad para su conocimiento de acuerdo con lista de distribución. - Inicio de proceso de actuación del COGRID Comunal. - Despliegue de personal municipal y/o miembros de organismos representantes del COGRID para desarrollo de evaluación de daños y necesidades. - Ejecutar las medidas de respuesta a emergencias. - Movilizar los recursos requeridos. - Se mantendrá comunicación permanente con Dirección Regional de SENAPRED. - Se desplegarán los organismos de respuesta para adoptar medidas de SAR, alertamiento y evacuación, si fuese el caso. - Se desplegarán las capacidades municipales y/o de ser necesario, se requerirán otros a nivel provincial, regional o nacional con la finalidad de proteger a las personas, bienes y/o medio ambiente. - Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico). Participarán en esta ejecución además del personal comunal los medios ABC de la comuna. - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- ALCALDE/SA - ENCARGADO/A DE EMERGENCIA - ÁREA COMUNICACIONES

Tabla N° 13: Acciones a nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Se informará del evento al SINAPRED Comunal de acuerdo con ficha de enlace adjunta en el punto 8.4 del presente plan, con la finalidad de generar acciones preparatorias ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.	Encargado/a de Emergencia o suplente.
Comprobar disposición de stock crítico.	Activar equipo social para Stock	Director/a DIDECO.
Alertamiento a la población.	Realizado el análisis de la Alerta y verificados puntos comunales se informará por medios locales radio y Tv, además de la página municipal de la alerta correspondiente.	- Encargado/a de Emergencia o suplente. - Área Comunicaciones Municipal.
Reforzar el monitoreo.	Activar Plan de Enlace con organismos afines al evento.	- Encargado/a de Emergencia o suplente - Integrantes del SINAPRED Comunal
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	De acuerdo al desarrollo del evento se activa Plan Comunal de Emergencias	- Alcalde/sa - Encargado/a de Emergencia o suplente.
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Establecida la emergencia en el lugar se evalúa el escenario y afectación para entregar la respuesta desde las diferentes instituciones.	Mando conjunto en terreno.
Sistematizar información preliminar del evento.	Recibida la información se sistematizará en un reporte preliminar.	Encargado/a de Emergencia o suplente.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Convocar Comité Comunal.	Se podrá convocar al COGRID Comunal para gerenciar la respuesta desde centro de operaciones o desde otro lugar que se establezca para ello.	- Alcalde/sa - Encargado/a de Emergencia o suplente.
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Se elabora ALFA para dar cuenta al Delegado Presidencial Provincial y/o nivel regional de las acciones, solicitud de apoyo o desarrollo de la emergencia.	Encargado/a de Emergencia o suplente.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Verificar con la Dirección de Obras Municipales u otras áreas Municipales y organismos para la evaluación	- Encargado/a de Emergencia o suplente. - DOM
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Unidad de Comunicaciones deberá preparar comunicado.	Área Comunicaciones Municipal.
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	A través del Plan de Enlace, se establecerá contacto con diversos organismos con el fin de coordinar las solicitudes de apoyo necesarias para los sistemas internos de despacho de cada institución en situaciones específicas.	- Alcalde/sa. - COGRID. - Mando Conjunto en terreno.

Tabla N° 14: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- UAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Una vez declarada la emergencia, se llevará a cabo una evaluación exhaustiva del escenario y de los impactos para coordinar la respuesta de las diversas instituciones involucradas.	- COGRID - Encargado/a de Emergencia o suplente. - Mando conjunto en terreno.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Implementación de medidas de respuesta prioritarias con el objetivo de garantizar, en primera instancia, la evacuación segura de la población hacia zonas de resguardo o Albergues.	- COGRID - Mando conjunto en terreno.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Se establecerá un COGRID para las coordinaciones de cada una	- COGRID - Mando conjunto en terreno.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	de las instituciones, y solicitud de apoyos correspondientes a sus sistemas para estos casos.	
Convocatoria del Comité Comunal.	Se convocará al COGRID Comunal con el propósito de gestionar la respuesta, ya sea desde el Centro de Operaciones de Emergencias o desde un lugar designado con tal fin.	- Alcalde/sa - Encargado/a de Emergencia o suplente.
Elaboración de informes ALFA.	Se redacta un informe ALFA con el objetivo de informar al Delegado Presidencial Provincial y/o nivel regional sobre las acciones realizadas, solicitar apoyo necesario y describir el desarrollo de la emergencia.	Encargado/a de Emergencia o suplente.
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Identificado el sector y la magnitud del evento se activará el ABC Comunal con sus sistemas sonoros, luminosos o puerta a puerta para dar inicio al proceso de evacuación. Adicionalmente como apoyo se solicitará al nivel regional (SENAPRED) la activación del sistema SAE para evacuar.	- Alcalde/sa - Encargado/a de Emergencia o suplente. - COGRID - Organismos de Respuesta.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor.	- COGRID. - Mando Conjunto en Terreno - Organismos de respuesta.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Se solicitará apoyo a equipos con competencia técnica (SAG) o Mesa Técnica de Dimensión Animal Regional, de acuerdo a la activación de este ente en la emergencia.	- COGRID. - Mando Conjunto en terreno. - Organismos de respuesta.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor correspondiente al Servicio de Salud y equipos de Salud Municipal.	- DAS - Organismos de respuesta.
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Se buscará colaboración de organizaciones y equipos con experiencia técnica en esta tarea, incluyendo Organismos de la Sociedad Civil, sectores especializados, FFAA de Chile y otras entidades afines.	- Encargado/a de Emergencia o suplente. - COGRID. - Mando Conjunto en terreno. - Organismos de respuesta - DIDECO.

Tabla N° 15: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	En el COGRID se revisará toda la información levantada en la evaluación primaria de daños y necesidades que reportarán los equipos de Emergencias.	- Encargado/a de Emergencia o suplente. - DIDECO - Mando conjunto en terreno.
Elaboración de informes ALFA.	Se elabora ALFA para dar cuenta al Delegado Presidencial Provincial y/o nivel regional de las acciones,	Encargado/a de Emergencia o suplente.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	solicitud de apoyo o desarrollo de la emergencia.	
Aplicación de FIBE.	Se determinará en COGRID el equipo Social habilitado en FIBE (DIDECO) que deberá realizar la evaluación primaria de daños y necesidades, sin embargo, podrá solicitar apoyo a SEREMI Desarrollo Social y Familia o a la DPP, de ser necesario.	DIDECO
Convocatoria del Comité Comunal.	Se podrá convocar al COGRID Comunal para gerenciar la respuesta desde el Centro de Operaciones de Emergencias o desde otro lugar que se establezca para ello.	- Alcalde/sa - Encargado/a de Emergencia o suplente.
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Se coordinará con el organismo correspondiente (concesión) quien es el encargado de mantener su servicio en los territorios afectados.	- Encargado/a de Emergencia o suplente. - Mando conjunto en terreno.
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Levantado el requerimiento de asistencia a los afectados y/ o damnificados, se procederá a solicitar apoyo a SENAPRED para que por medio de Subtel se pueda solicitar restablecimiento de servicios de telecomunicaciones.	- Encargado/a de Emergencia o suplente. - Mando conjunto en terreno.
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Una vez levantado el requerimiento de asistencia a los afectados y damnificados, se procederá a la coordinación para la entrega de ayuda.	DIDECO
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	La Dirección de Seguridad pública coordinará con organismos de seguridad, Carabineros, PDI o FFAA, si procede.	- Encargado/a de Emergencia o suplente. - Carabineros.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	- Coordinar con el fiscal de turno a cargo de investigar un evento con cadáveres la solicitud de apoyo institucional del SML. - Municipio podrá apoyar según medios disponibles, con personal y recursos según lo requerido por el ente técnico lo que se evaluará en conjunto con COGRID.	- Encargado/a de Emergencia o suplente. - COGRID. - Organismos de respuesta
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	- Solicitar apoyo institucional del SML - Municipio podrá apoyar según medios disponibles, con personal y medios según lo requerido por el ente técnico lo que se evaluará en conjunto con COGRID.	- Alcalde/sa - Encargado/a de Emergencia o suplente. - COGRID - Mando conjunto en terreno.
Habilitar albergues.	Contactar a encargado de albergue e iniciar habilitación en el menor tiempo posible priorizando el uso de espacios que cuenten con todas las capacidades para este fin incluyendo resolución sanitaria.	- Encargado/a de Emergencia o suplente. - COGRID. - DEM - DIDECO.
Habilitar centros de acopio.	De requerirse Centro Acopio se evaluará un recinto el cual se encuentre fuera del área de afectación.	- Encargado/a de Emergencia o suplente. - COGRID

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Habilitar centros de distribución.	De requerirse Centro de distribución se evaluará un recinto el cual se encuentre fuera del área de afectación.	- Encargado/a de Emergencia o suplente. - COGRID
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Oficina de la Discapacidad u otra asistencia en materias de esta solicitud.	DIDECO.
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Solicitar y/o coordinar el apoyo al Colegio Médico Veterinario y toda organización voluntaria para resguardo de fauna, animales de compañía y traspato.	Encargado/a de Emergencia o suplente.

Tabla N° 16: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Una vez recibido el informe técnico del Servicio, se procederá a su aprobación mediante un acuerdo del Comité Comunal COGRID, formalizado a través de un Decreto Alcaldicio. Posteriormente, se desarrollará un calendario de actividades destinadas a la implementación del mencionado informe. Este calendario abarcará una serie de actividades planificadas, que incluyen la difusión y entrenamiento conforme lo indicado en el instructivo de organización y funcionamiento COGRID, la ejecución del Plan de Emergencias y sus anexos, así como la incorporación, coordinación, adaptación y adecuación de los diversos protocolos, procedimientos y planes de servicios públicos y privados entre otros y que sean relevantes ante la ocurrencia de emergencias en la comuna, con una programación establecida para el primer semestre del año 2025. Además, se buscará la armonización de estas actividades con las Acciones Estratégicas incorporadas en el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD). También, se debe considerar programar reuniones periódicas para revisión del plan y así proceder a modificarlo o actualizarlo, conforme a las lecciones aprendidas del entrenamiento, ejercicios o de eventos de emergencias o desastres que ocurran en la comuna, debiendo considerar como obligatorio una reunión de revisión post emergencia, siempre.

Como condición esencial para implementar el plan y/o ejecutarlo, se requiere incorporar en el presupuesto anual del municipio, fondos suficientes para la ejecución de ejercicios, simulacros y entrenamientos, por una parte y, por otra, para el mantenimiento, adquisición y/o reparación de las capacidades municipales para el empleo en emergencias asó como para la difusión ante la comunidad. También, se hace esencial incluir a la comunidad en la difusión y preparación para poder implementarlo, siempre asesorado y acompañados por organismos técnicos competentes.

Divulgación del Plan:

La divulgación del Plan implica la publicación de este ante los organismos que lo integran. Estos organismos, a su vez, están encargados de difundir el plan internamente en sus respectivas organizaciones, en colaboración con el Municipio. Simultáneamente, se llevará a cabo un proceso de divulgación a nivel comunitario, con el objetivo de facilitar la comprensión y la participación activa de la comunidad en el Plan.

Externa:

La divulgación del plan implica su publicación dirigida a los organismos operativos y técnicos que forman parte del Sistema (SINAPRED) comunal, y que desempeñan funciones específicas dentro de este marco. Estos organismos, a su vez, tienen la responsabilidad de difundir internamente el plan. Además, se incluye la divulgación dirigida a la Delegación Presidencial Provincial y Regional, SENAPRED, así como a los organismos de asistencia humanitaria y organizaciones no gubernamentales (ONGs). Es esencial llevar a cabo un proceso de divulgación comunitaria para informar, facilitar la comprensión y fomentar la concienciación y educación en relación con la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), con el fin de involucrar activamente a la comunidad organizada en el Plan. Todo lo anterior mediante oficio que divulgará el plan, adjunto a decreto alcaldicio con la aprobación de dicho instrumento.

Interna:

La difusión impresa dirigida a las áreas administrativas del municipio, incluyendo direcciones, departamentos y unidades, se llevará a cabo como parte integral de la estructura y disposiciones contempladas en el plan. Esta iniciativa tiene como objetivo detallar las responsabilidades y coordinaciones específicas inherentes a las funciones de cada área incorporada en el Plan. Estas actividades se ejecutarán de manera estratégica, aprovechando la calendarización de reuniones programadas desde cada dirección o unidad a lo largo del presente año, así como mediante la realización de una reunión anual general. La que será convocada y notificada mediante memorándum interno y decreto alcaldicio que da cuenta de la aprobación del Plan. De esta manera, se busca garantizar una comprensión clara y una efectiva implementación del plan en todas las áreas del municipio, promoviendo la coherencia y la participación activa de cada unidad en la consecución de los objetivos establecidos.

Definición de un plan de capacitación:

Se llevará a cabo un proceso exhaustivo de información y capacitación dirigido a las jefaturas y al personal de nivel municipal, así como al personal del COGRID, con el objetivo de prepararlos para la correcta implementación y ejecución del plan en situaciones de emergencia. Este enfoque se centrará específicamente en los roles, funciones y competencias de todos los integrantes, tanto titulares como suplentes, frente a una emergencia comunal. Este proceso que se realizará como un taller de trabajo, incluirá la socialización detallada, revisión crítica y realización de una simulación de mesa interna (Table top o ejercicio de escritorio), para asegurar una comprensión sólida de los procedimientos. Además, se extenderá a la participación de la comunidad a través de cursos CERT y, al menos una vez al año, se llevará a cabo una jornada de capacitación coordinada por la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. La programación de esta jornada será proporcionada una vez que el Plan de Emergencias Comunal sea aprobado como instrumento oficial en presentación de carta Gantt.

También, deberá considerar evaluaciones después de la acción (después de cada ejercicio, simulación, entrenamiento, etc), con el objeto de poder incorporar experiencias y lecciones aprendidas al presente plan.

Plan de difusión y capacitación anual:

ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	RECURSOS	FECHA ANUAL
Ejercicio Table Top (de escritorio)	COGRID	Conforme a presupuesto anual Municipal	- Mes de abril (pre-invierno) - Mes de noviembre (pre riesgos incendios forestales)
Ejercicio Table Top 2 (de escritorio)	COGRID-SINAPRED Comunal	Conforme a presupuesto anual Municipal	- Mes de abril (pre-invierno) - Mes de noviembre (pre riesgos incendios forestales)
Curso Comando Incidente (ICS-100)	COGRID	Conforme a presupuesto anual Municipal	Mes de marzo

ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	RECURSOS	FECHA ANUAL
Curso CERT	Comunidad	Conforme a presupuesto anual Municipal	- Mes de mayo - Mes de octubre
Difusión plan de emergencia y anexos	COGRID-SINAPRED Comunal	Conforme a presupuesto anual Municipal	Mes de marzo
Difusión Plan de emergencia y anexos	COGRID-SINAPRED Comunal	Conforme a presupuesto anual Municipal	Mes de marzo
Curso toma de decisiones en situaciones de crisis	COGRID	Conforme a presupuesto anual Municipal	Mes de agosto
Simulacro de evacuación y respuesta a Inundaciones	Comunidad	Conforme a presupuesto anual Municipal	Mes de abril (pre-invierno)
Simulacro de evacuación y respuesta a Incendios Forestales	Comunidad	Conforme a presupuesto anual Municipal	Mes de octubre (pre riesgos incendios forestales)

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo con las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuestas.	Sector urbano Sector rural	Encargado de emergencia Seguridad Pública Bomberos	En el momento del evento. (Se utiliza 24/7 para comunicación entre Central y equipos de respuesta.)	No
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos sectoriales.	Sector urbano Sector rural	Todos los organismos de emergencia	En el momento del evento.	Si
Satelital	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos sectoriales. Nota: Actualmente nos encontramos en proceso de realizar la solicitud de compra de minutos.	Nacional	Todos los organismos de emergencia	En el momento del evento.	Si

Tabla N° 17: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Municipalidad Funcionarios emergencias	Disponible	03 Funcionarios	Comunal	Permanente	Emergencias mayor y menor	Móvil municipal	Menos de 1 hora	Técnico, profesional, respuesta y coordinación	Durante la emergencia	Comunal	Intercomunal	Equipo de emergencias dispuesto en la Municipalidad
Municipalidad Funcionarios	Disponible	238 Funcionarios	Comunal	Permanente	Emergencias mayor y menor	Móvil municipal	Menos de 1 hora	Técnico, profesional, logística, respuesta y coordinación	Durante la emergencia	Comunal	Intercomunal	Equipo de emergencias dispuesto en la Municipalidad
Carabineros	Disponible	15 Funcionarios	Comunal	Permanente	Emergencias mayor y menor	Carros policiales	Inmediata	Seguridad	Durante la Emergencia	Comunal	Comunal	Resguardo y seguridad en la operatividad de la emergencia.
DAS	Disponible	20 Funcionarios	Comunal	Permanente	Emergencias mayor y menor	Rodante	Menos de una hora	Técnico, profesional, logística	Durante la emergencia	Comunal	Comunal	Funcionarios Municipales trabajaran en respuesta a las emergencias
Móviles y equipamiento Municipalidad	Disponible	2 Móviles Seg. Ciudadana 4 Camionetas tracción simple 7 furgones 1 Camión Aljibe 10.000 2 camión tolva 8 m3 1 Camión multipropósito 1 Retroexcavadora 1 motoniveladora 1 rodillo compactador 1 Ambulancia 1 cama baja para 25 ton. 2 generadores de 110 KVA	Comunal	Permanente	Emergencias mayor y menor	Rodante	Menos de 1 hora	Técnico, profesional, respuesta y coordinación	Durante la emergencia	Comunal	Intercomunal	Equipo de emergencias dispuesto en la Municipalidad
Móviles Carabineros	Disponible	3 Móviles	Comunal	Permanente	Emergencias mayor y menor	Rodante	Inmediata	Seguridad	Durante la emergencia	Comunal	Comunal	Equipo de emergencias dispuesto en la Municipalidad
Bomberos	Disponible	30 bomberos	Comunal	Permanente	Emergencias mayor y menor	Carro Bombas	Inmediata	Resguardo, búsqueda, rescate	Durante la emergencia	Comunal	Comunal	Equipos de respuesta ante emergencias

	Ilustre Municipalidad de Contulmo	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 53 de 57
	Fecha: 01-03-2025	

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Móviles Bomberos	Disponible	2 Carros bomba de 5.000 litros 2 Carros bomba de 3000 litros 1 Carro agua y rescate 2 furgones 1 Carro forestal 3 camionetas	Comunal	Permanente	Emergencias mayor y menor	Carro Bombas	Inmediata	Resguardo, búsqueda, rescate	Durante la emergencia	Comunal	Comunal	Equipos de respuesta ante emergencias
Móviles DAS	Disponible	2 Camionetas	Comunal	Permanente	Emergencias mayor y menor	Rodante	Menos de 1 hora	Técnico, profesional, logística	Durante la emergencia	Comunal	Comunal	Funcionarios Municipales trabajaran en respuesta a las emergencias
Hospital turno día	Disponible	30 funcionarios	Comunal	Permanente	Emergencias mayor y menor	Propios	Inmediata	Salud, primeros auxilios	Durante la emergencia	Comunal	Comunal	Equipo de trabajo, turno de día
Hospital turno noche	Disponible	8 funcionarios	Comunal	Permanente	Emergencias mayor y menor	Propios	Inmediata	Salud, primeros auxilios	Durante la emergencia	Comunal	Comunal	Equipo de trabajo, turno de noche
Hospital llamado	Disponible	3 funcionarios	Comunal	Permanente	Emergencias mayor y menor	Propios	Inmediata	Salud, primeros auxilios	Durante la emergencia	Comunal	Comunal	Equipo de trabajo, turno de noche
Móviles y equipamiento Hospital	Disponible	3 Ambulancias	Comunal	Permanente	Emergencias mayor y menor	Propios	Inmediata	Salud, primeros auxilios	Durante la emergencia	Comunal	Comunal	Equipo de trabajo, 3 conductores día y 2 conductores noche 1 al llamado
CMPC	Disponible	02 Camionetas 02 Brigadas	Comunal	Al llamado	Emergencias mayor y menor	Propios	Inmediata	Salud, primeros auxilios	Durante la emergencia	Comunal	Comunal	Privado

Tabla N° 18: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA			01	
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Internado	Escuela San Luis	50	Cuenta con una cancha de futbolito, un gimnasio techado, baños, camarines y diferentes infraestructuras para una estadía de emergencia cómoda.
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			50	

Tabla N° 19: Resumen albergues comunales.

	Ilustre Municipalidad de Contulmo	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 55 de 57
	Fecha: 01-03-2025	

8.4.Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1	Carlos Arturo Leal Neira	Municipalidad de Contulmo	Alcalde	Titular	alcaldia@contulmo.cl	56974513648	
2	Marcelo Figueroa	Municipalidad de Contulmo	Administrador Municipal	Suplente	administrador@contulmo.cl	56967768347	
3	Roguer Caamaño A.	Municipalidad de Contulmo	Jefe de UGRD	Titular	gabinete@contulmo.cl	56942717147	
4	Karla Henriquez	Municipalidad de Contulmo	Directora de Seguridad Pública	Suplente	seguridad@contulmo.cl	56952119380	
5	Sergio Duran	Municipalidad de Contulmo	Jefe DOM	Titular	dom@contulmo.cl	56966063013	
6	Emilio Bizama	Municipalidad de Contulmo	ITO DOM	Suplente	dom@contulmo.cl	56973850188	
7	Marco Alvarez	Municipalidad de Contulmo	Director Secplan	Titular	directorsecplan@contulmo.cl	56997129639	
8	Mario Altamirano	Municipalidad de Contulmo	Profesional Secplan	Suplente	altamirano.arg@gmail.com	56977798005	
9	Catalina Segura	Municipalidad de Contulmo	Directora Secplan	Titular	directoradas@contulmo.cl	56998977994	
10	Cristian Salgado	Municipalidad de Contulmo	Director Cecosf	Suplente	directorcecosf@contulmo.cl	56973906233	
11	Victoria Guzman	Hospital de Contulmo	Directora Hospital	Titular	victoria.guzman@contulmo.cl	56952219771	

	Ilustre Municipalidad de Contulmo	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 56 de 57
	Fecha: 01-03-2025	

N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
	Katina Carrasco	Hospital de Contulmo	Subdirectora Administrativa Hospital	Suplente	katina.carrasco@contulmo.cl	56952292631	
	Armando Escobar	Bomberos Contulmo	Superintendente	Titular	contulmo@bomberos.cl	56999694213	
	Diego Arellano	Bomberos Contulmo	Vicesuperintendente	Suplente	contulmo@bomberos.cl	56981900636	
	Teniente Marcelo Pino	Tenencia Contulmo	Jefe de Tenencia	Titular	tenencia.contulmo@carabineros.cl	56955302937	
	Suboficial Luis Padilla Lobo	Tenencia Contulmo	Suboficial	Suplente	tenencia.contulmo@carabineros.cl	56977918223	

Tabla N° 20: Ficha enlaces nivel comunal.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO	Ilustre Municipalidad de Contulmo	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 57 de 57
	Fecha: 01-03-2025	

9. Anexos – Planes por Amenaza